

DESARROLLADORA DELTA S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Secretario a cargo del Registro Público de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "DESARROLLADORA DELTA S.A.S S.A.S. s/ Constitución de sociedad", Expediente N° 1197 del año 2020 CUIJ 21-052036922, a los 9 días del mes de mayo del año dos mil veinte se ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se denominará "DESARROLLADORA DELTA S.A.S." cuyos socios son: Marcelo Dario GASPOZ, argentino, nacido el 2 de setiembre de 1980, D.N.I. N° 28.074.729, domiciliado en centenario 1366, CUIT 20-28074729-8, Fernando Tomas MUSSO, argentino, nacido el 5 de marzo de 1984, D.N.I. N° 30.786.754, domiciliado en calle Rivadavia 1500, CUIT 20-30786754-1; y Juan Pablo TEMPORELLI, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1984, D.N.I. N° 31.103.330, domiciliado en calle Remedios de escalada San Martin 601, CUIT 20-3113330-2 todos de la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe. Domicilio legal: en Centenario N° 1366 de la ciudad de Santo Tome, departamento La Capital de la provincia de Santa Fe. Duración: 20 años, desde la inscripción en el Registro Público. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Realizar compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, explotaciones agropecuarias, cualquier tipo de desarrollo inmobiliario, excluyendo las actividades reguladas en la Ley 13.154 (corredores inmobiliarios) y la realización de construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, cocheras, locales comerciales y plantas industriales, realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción.-La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración. Capital social: \$4.500.000,00, representado por 4.500.000 acciones de \$1 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. La administración estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicara al tiempo de su designación. La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Las resoluciones que importen reformas al presente (salvo art. 44 ley 27.349), se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. Se prescinde de Sindicatura. Designan para integrar el Órgano de Administración: Administrador Titular: Marcelo Darío GASPOZ, argentino, nacido el 2 de setiembre de 1980, D.N.I. N° 28.074.729, domiciliado en centenario N° 1366, CUIT 20-28074729-8, Administrador Suplente a: Fernando Tomas MUSSO, argentino, nacido el 5 de marzo de 1984, D.N.I. N° 30.786.754, domiciliado en calle Rivadavia 1500, CUIT 20-30786754-1; y Administrador suplente b: Juan Pablo TEMPORELLI, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1984, D.N.I. N° 31.103.330, domiciliado en calle Remedios de escalada San Martin 601, CUIT 20-3113330-2 todos de la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe. Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Sede social: Centenario N° 1366 de la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe. Santa Fe, 30 de octubre de 2020. Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario.

\$ 6806,25 12508 Dic. 28

FRAP SPAHN S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "FRAP SPAHN S.R.L. s/Designación de gerentes", CUIJ 21-05204185-3, Año 2020, que se tramita en el Registro Público del Juzgado de Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en asamblea celebrada en la sede social con fecha 14/10/2020, los socios han resuelto la designación de los cargos de gerentes, recayendo nuevamente en el Sr. AUGUSTO ARIEL SPAHN DNI 33424752, domiciliado en calle San Jerónimo 3914 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y/o la Sra. PAULA LUCIANA SPAHN DNI 37571752, domiciliada en calle Pavón 530 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, quienes ejercerán el cargo por el plazo de 2 (dos) ejercicios.

Santa Fe, 28 de diciembre de 2020.

\$ 50 434587 Dic. 28

MONTESOL S.A.S

CONTRATO

1) Acto: Constitución de sociedad. 2) Fecha del instrumento de constitución: 5 de agosto de 2020. 3) Socios: Horacio Monteverde, D.N.I. N° 28.153.108, CUIL 20-28153108-6, argentino, nacido el 02/04/80, profesión abogado, soltero, con domicilio en calle Ferreyra bis N° 1301, piso 06 "A", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Nora Juana Bianchi, D.N.I. N° 10.140.665, CUIL 27-10140665-4, argentina, nacida el 27/11/53, profesión arquitecta, viuda, con domicilio en calle Urquiza N° 949, piso 17, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Denominación: MONTESOL S.A.S. 5) Domicilio legal: Ferreyra Bis N° 1301, Piso 6 "A", de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. 6) Objeto: realizar, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior, las siguientes actividades: A) Construcción, conducción, dirección, proyecto, reformas y reparación de edificios residenciales, obras civiles y de ingeniería; B) Compraventa, permuta y administración de inmuebles, sin intermediación entre la oferta y la demanda. Expresamente se excluye la realización de las actividades previstas en la Ley N° 13.154 de corretaje inmobiliario y modificatorias; C) Explotación por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera; D) Cultivo y comercialización de plantas; horticultura, jardinería y paisajismo; plantación de árboles de jardín; E) Consultoría, asesoramiento y desarrollo de plataformas de servicios vinculadas a las actividades anteriores, en todos sus campos de aplicación, tales como los servicios legales, administrativos, tecnológicos, técnicos, contables y de recursos humanos. La sociedad podrá llevar a cabo las actividades antes referidas aún mediante la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo, dentro de las limitaciones establecidas para el caso por los artículos 30, 31 y 32 de la Ley General de Sociedades y 39 de la Ley 27.349. La Sociedad contará con los profesionales habilitados, según corresponda dentro del ámbito de su competencia en razón de la materia requerida. 7) Duración: Cincuenta años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público. 8) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000), representado por mil acciones de pesos cien (\$100) cada una. 9) Organos de administración y fiscalización: La

dirección, administración y representación estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no. Se designa a Horacio Monteverde como administrador titular y a Nora Juana Bianchi como administradora suplente. Ambos fijan domicilio especial en calle Ferreyra Bis N° 1301, Piso 6 "A", de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

\$ 70 433746 Dic. 28

PAMPA HUMEDA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha: 21 de diciembre de 2020

La cláusula cuarta del Capítulo Segundo queda redactada de la siguiente manera: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos mil (\$400.000.-), divididos en 200 cuotas de capital de pesos dos mil (\$2.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Aníbal Lucas Brunelli, suscribe en total 98 cuotas de capital social de pesos dos mil cada una (\$2.000.-)', que representan un valor de pesos ciento noventa y seis mil (\$196.000.) y el Sr. FEDERICO LUIS RODRIGUEZ, suscribe en total 102 cuotas del capital social de pesos dos mil cada una (\$2.000.-) que representan un valor de pesos doscientos cuatro mil (\$204.000.-).

\$ 45 433618 Dic. 28

PERTAM S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por decreto del 10/12/2020 ordenado por la Dra. María Julia Petracco se publica el Directorio de Pertam S.A. elegido por Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 2020, quedando el mismo constituido de la sigte. manera:

Presidente: Pedro Martiniano Pereyra, DNI 12.326.220, con domicilio en Calle Pueyrredon 1150 de Venado Tuerto; nacido el 16/07/1956; divorciado de Elba Cristina Yrigaray; CUIT N 20-12326220-5; vto mandato 11/2023.

Directo Suplente: Martín Pereyra, DNI 29.677.220, con domicilio en calle Catamarca 805 de Venado Tuerto; nacido el 28/10/1982; soltero; CUIT N2 20-29677220-9: vto mandato 11/2023.

Los mismos aceptan sus cargos con vigencia por 3 años.

PLAZA COMPAÑÍA

FINANCIERA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1ra. Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Julia Petracco, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber en los autos: PLAZA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. s/Estatuto Social, Expte. N° 271/2020, según lo dispuesto en resolución de fecha 20 de noviembre de 2020, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: María Noel López Sauque, DNI: 26.351.121, nacida en fecha 26/12/1977, comerciante, de nacionalidad argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Mauricio Cristin, con domicilio en calle Jujuy N° 75 de Venado Tuerto y Stella Maris Riesgo, DNI: 10.427.043, nacida en fecha 24/01/1952, comerciante, de nacionalidad argentina, de estado civil viuda del primeras nupcias con el Sr. Antonio Andrés Cristin, con domicilio en Pedro Barberis 1193 de Venado Tuerto.

2) Fecha de contrato social: 15 de julio de 2020.

3) Denominación Social: PLAZA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

4) Sede Social: Mitre n° 763 de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe.

5) Plazo de duración: por el término de noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el interior y/o exterior de la República Argentina, las siguientes actividades: A) Tomar o dar todo tipo de préstamos en dinero en moneda nacional o extranjera o en valores de deuda pública o privada, a particulares o sociedades constituidas o por constituirse, con o sin garantías reales o personales y en general realizar todo tipo de operaciones financieras, excluyendo las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, y toda otra que requiera concurso público. B) Inversión de capitales en títulos, acciones, valores mobiliarios, cuotas parte y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial, bienes muebles e inmuebles, incluyendo la compra, construcción, constitución de fideicomisos participando como beneficiario, fiduciante o fiduciario, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de los bienes. C) Actividades de inversión y financieras mediante la participación accionaria, de interés o de parte de interés, en otras sociedades, empresas o contratos de colaboración empresarial, nacionales o extranjeras, pudiendo realizar dicha participación en el acto constitutivo de dicha sociedad o empresa o mediante aportes, suscripción de compra de títulos, acciones, debentures o derechos sociales, así como brindar asistencia administrativa a las mismas, cumpliendo en su caso con las instrucciones y mandas que efectúen los propietarios de dichas acciones o partes de interés. Las actividades que así lo requieran, serán realizadas por profesionales con título habilitante.

7) Capital Social: El capital social es de Pesos Un Millón (\$11.000.000), representado por Un Mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de un valor nominal de Pesos Un Mil (\$1.000) cada una de ellas y con derecho a Un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Éstas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede fijársele una participación adicional en las ganancias. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del art. 211 de la ley general de sociedades 19550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el Art. 193 de la Ley 19.550.- El capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón (\$1 .000.000) divididos en Mil (1.000) acciones de Pesos Un Mil (\$1.000) cada uno de ellas, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo a la siguiente proporción: El socio María Noel López Sauque suscribe Quinientas (500) acciones, por un valor de Pesos Quinientos Mil (\$500.000) y la socia Stella Maris Riesgo suscribe Quinientos (500) acciones, por un valor de Pesos Quinientos Mil (\$500.000). Las acciones se integran en un 25% por ambos socios en dinero efectivo en este acto, que se justificara mediante la boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Venado Tuerto. En consecuencia, el capital integrado en este acto asciende a la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000) y el saldo de Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$750.000) se comprometen a integrarlo, también en efectivo dentro del plazo de un año.

8) Administración, dirección y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente.- La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.- Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vice Presidente; Se procederá a elegir un Vicepresidente para el caso de un directorio plural. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo reemplace estatutariamente doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio. Los directores deben prestar la siguiente garantía: La suma de Pesos Cien Mil (\$100.000), cada uno en dinero efectivo o títulos públicos que se depositarán en la caja de la sociedad y les serán reintegrados al término de su gestión una vez que la asamblea haya aprobado la misma. Dichos depósitos no devengarán intereses. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al Art. 375 del Código Civil y Comercial y Art. 9 del Decreto Ley 5.965163.- Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con Bancos, Mutuales y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro y fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente.- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vice-Presidente quienes actuarán en forma indistinta. A continuación, se resuelve, de acuerdo con lo previsto en el Artículo Noveno del estatuto social, designar por unanimidad el primer Directorio, el que estará integrado por un (1) director titular y un (1) director suplente, conformado por las siguientes personas: María Noel López Sauque, DNI: y Stella Maris Riesgo, DNI: 10.427.043.- Seguidamente se procede a designar en el carácter de Presidente a la Sra. María Noel López Sauque, DNI: 26.351.121, y en el carácter de Director Suplente a la Sra. Stella Maris Riesgo, DNI: 10.427.043. Todos los mencionados precedentemente aceptan de conformidad los cargos para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 256 último párrafo de la Ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial donde serán válidas todas las notificaciones que se le efectúen con motivo del ejercicio de sus funciones: La Sra. María Noel

López Sauque en calle Jujuy N° 75 de Venado Tuerto y la Sra. STELLA MARIS RIESGO en calle Pedro Barberis N°1193 de Venado Tuerto.

9) Fiscalización: De acuerdo con el Art. 284 de la Ley 19.550 y por no estar la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299, se prescinde de la sindicatura.- Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el Art. 55 de la citada disposición legal.- Si la sociedad quedara comprendida en el régimen de fiscalización permanente previsto por el Artículo 299 de la Ley N° 19.550, excepto su inciso 2 y 7, la fiscalización de la sociedad será ejercida por una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres síndicos titulares e igual cantidad de miembros suplentes, con mandato por un (1) ejercicio. En el supuesto que la Sociedad quedará comprendida en el inciso 2° del Artículo 299 de la Ley 19.550, la sindicatura será conformada por un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un ejercicio. Los síndicos suplentes reemplazarán a los síndicos titulares en caso de ausencia según lo previsto por el artículo 291 de la Ley N° 19.550. La Comisión Fiscalizadora tendrá las facultades y los deberes previstos por el artículo 294 de la ley mencionada y sus miembros percibirán los honorarios que fije la asamblea de accionistas, los que serán cargados a los resultados del correspondiente ejercicio económico. La Comisión Fiscalizadora se reunirá toda vez que lo solicite uno cualquiera de sus miembros y como mínimo una vez cada tres meses. Sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará resoluciones por mayoría de los votos presentes sin perjuicio de los derechos del síndico disidente. La Comisión Fiscalizadora deberá llevar un registro de sus actuaciones en un libro especial. A los fines de asistir a las asambleas de accionistas o reuniones del directorio, la Comisión Fiscalizadora podrá designar a uno de sus miembros para que la represente, sin perjuicio del derecho de los otros miembros de asistir a tales asambleas o reuniones.

10) Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Venado Tuerto, 14 de diciembre de 2020.

\$ 522,06 433791 Dic. 28

PLEMETAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 25 de noviembre de 2020, se reúnen los Sres. Gustavo Cesar Cancellieri, argentino, nacido el 28-06-1971, comerciante, DNI 22.095.629, CUIT 20-22095629-7, divorciado en segundas nupcias de Julieta Cárdenas, conforme Resolución Nro. 2525 de fecha 5 de septiembre de 2016 emanada del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 4 de Rosario; Germán Ariel Cancellieri, argentino, nacido el 11-01-1975, DNI. 24.327.342, CUIT 20-24327342-1, comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio 1388 Piso 10 Depto "B" de Rosario y Liliana Laura Cancellieri, argentina, nacida el 01-09-1976,, DNI 25.171.869, CUIT 27-25171869-0, domiciliada en calle Hernández 2741 de Funes, ama de casa, casada en primeras nupcias con Cristian Emanuel Dehner, siendo los Sres. Germán Ariel Cancellieri y Liliana Laura Cancellieri únicos socios de Plemetal S.R.L., CUIT 30-70915841-0 inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 156, Folio 6658 Nro. 514 de fecha 12-4-2005 y las modificaciones al contrato inscriptas en Contratos al Tomo 158, Folio 989, Nro. 79 de fecha 16-01-2007, en Contratos al Tomo 163, Folio 34.038, Nro. 2119 de fecha 11-12-2012, en Contratos

al Tomo 166, Folio 25.960, Nro. 1676 de fecha 23-09-2015 y en Contratos al Tomo 168, Folio 17.126, Nro. 1058 de fecha 23-06-2017, conviniendo los siguiente: Que el Sr. Germán Ariel Cancellieri cede y transfiere al Sr. Gustavo César Cancellieri 1.800 cuotas de capital de Plemetal S.R.L., en la suma de \$500.000, y el pago de esta cesión se realiza mediante transferencia bancaria, sirviendo el presente y el comprobante electrónico emitido por el banco como eficaz recibo y carta de pago, modificándose en consecuencias las cláusulas quinta y sexta, quedando redactadas de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$200.000 dividido en 2.000 cuotas de \$100 de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el Sr. Gustavo César Cancellieri suscribe 1.800 cuotas, es decir la suma de \$180.000 y la Sra. Liliana Laura Cancellieri suscribe 200 cuotas, es decir la suma de \$20.000. El capital es integrado en su totalidad en este acto en efectivo. Y Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo del Sr. Socio Gustavo César Cancellieri. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente", precedida de la denominación social actuando en forma individual. El Socio Gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todas las actas y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidas las especificadas en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63 art. 90, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Rosario, 15 de diciembre de 2020.

\$ 90 433868 Dic. 28

PUERTO B. G. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1.- Fecha del Instrumento: Por contrato privado el día 22 de octubre de 2020.

2.- Capital social: Los socios resuelven aumentar el capital social que es de quinientos mil pesos (\$500.000), a la suma de ochocientos mil pesos (\$ 800.000,-) o sea aumentarlo en la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000). Este aumento es dividido en 3.000 cuotas de cien pesos cada una que son suscriptas por los socios de la siguiente manera: Alberto Jose Gualtieri, mil quinientas cuotas equivalentes a ciento cincuenta mil pesos, María Inés Tolosa mil doscientas cuotas equivalentes a ciento veinte mil pesos y Emiliano Gualtieri trescientas cuotas equivalentes a treinta mil pesos. Por lo tanto la cláusula quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Quinta: El capital social se fija en la suma de ochocientos mil pesos (\$ 800.000), dividido en 8.000 cuotas de cien pesos cada una, las que son totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: Alberto José Gualtieri, cuatro mil cuotas equivalentes a cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000,-) María Inés Tolosa tres mil doscientas cuotas equivalentes a trescientos veinte mil pesos (\$ 320.000,-) y Emiliano Gualtieri ochocientas cuotas equivalentes a ochenta mil pesos (\$ 80.000,-)

3.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el servicio de guardería de lanchas, servicio de manipulación de cargas a embarcaciones fluviales, servicios y reparaciones navales, servicio de transporte fluvial de pasajeros, venta al por mayor o menor de combustibles y lubricantes por cuenta propia o en comisión o consignación, servicio de trasvase de combustibles a buques u otro tipo de embarcaciones, efectuar servicios no regulares internos e internacionales de transporte aéreo de pasajeros, correo o carga, con aeronaves de reducido porte, traslado aéreo sanitario,

evacuación médica y rescate, trabajo aéreo en todas sus formas, actividades y especialidades, incluyendo combate de incendios, conforme a lo expresado por el código aeronáutico, decreto 2836/71 y la normativa complementaria; realizar tareas en muelles y/o frentes de atraque vinculados a reparaciones en general, pilotaje, acondicionamiento de estructuras y toda actividad vinculada a la adecuación normativa de puertos.

\$ 80 433808 Dic. 28

RAX ULEU S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Aumento del Capital Social por Incorporación de Socio

1) Socios: Jonatan Katz, ingeniero agrónomo, soltero, domiciliado en Fiambalá 2207 de la ciudad de Roldán, C.U.I.T. 20-28101553-3; Celia Teresa Rosenberg, comerciante, casada en primeras nupcias con Jaime Katz, domiciliada en San Lorenzo 1392 - 5° Piso de la ciudad de Rosario, C.U.I.T. 23-05699599-4; y Jaime Katz, comerciante, casado en primeras nupcias con Celia Teresa Rosenberg, domiciliada en San Lorenzo 1392 - 51 Piso de la ciudad de Rosario, C.U.I.T. 20-06300627-1-, todos argentinos y mayores de edad.

2) Capital Social: \$ 3.300.000.- (tres millones trescientos mil pesos), dividido en 330 (trescientas) cuotas de capital de \$ 10.000. (diez mil pesos) cada una. 4) Fecha de la modificación: 04/11/2020.

Se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial a los 15 días del mes de Diciembre de 2020.

\$ 45 433779 Dic. 28

REDCENTER S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha: 30 de septiembre de 2020.

Monto Cesión: Adrián Luis Castelli y Carlos Ventura Castelli los cedentes venden, ceden y transfieren las cuatrocientas mil cuotas de capital de un peso (\$) cada una que posee de la sociedad Redcenter S.R.L. a los cesionarios quienes adquieren en las siguientes proporciones: Hernán Ocampo adquiere doscientas mil cuotas de capital (200.000-) de un peso valor nominal cada una equivalentes a la suma de doscientos mil pesos (\$200.000-) y Angelo Rosso adquiere doscientas mil cuotas de capital (200.000-) de un peso valor nominal cada una equivalentes a la suma de doscientos mil pesos (\$200.000-).

Composición del Capital Social Luego (le la Cesión: se modifica la cláusula Quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente forma: "Quinta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) divididos en cuatrocientas mil cuotas de 1 peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Angelo Rosso suscribe doscientas mil cuotas de 1 peso cada una, que representan doscientos mil pesos del capital social y Hernán Ocampo suscribe doscientas mil cuotas de 1 peso cada una, que representan doscientos mil pesos del capital social.

\$ 45 433714 Dic. 28

ROMAQ S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 11 de diciembre de 2020.-

Directorio de "ROMAQ S.A.", con domicilio en Sarmiento Nº 1345, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 30 de junio de 2.023, proceda a su renovación, a saber:

Presidente: Ricardo Domingo Rosa, D.N.I. Nº 14.354.313, C.U.I.T. Nº 20-14.354.313-8, de apellido materno Downes, argentino, Contador público Nacional, nacido el 26 de Junio de 1.961, casado en primeras nupcias con Amelia Juana Chena, domiciliado en Sarmiento Nº 1.345 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Directora Suplente: Amelia Juana Chena, D.N.I. Nº 16.271.972, C.U.I.T. Nº 27-16.271.972-1, de apellido materno Pereyra, argentina, nacida el 24 de Junio de 1.962, casada en primeras nupcias con Ricardo Domingo Rosa, Directora, domiciliada en Sarmiento Nº 1.345 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Venado Tuerto, 15 de diciembre de 2020.

\$ 73,92 433881 Dic. 28

SANARR GROUP S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 9 de Marzo de 2020, se ha procedido a elegir a un

nuevo Organo de Administración. Quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Administrador Titular: Sánchez Sebastián Héctor, DNI N° 26.662.256; Administrador Suplente: Sánchez Luciano David, DNI N° 31.788.764. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la Ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los administradores: calle Pasco 1983 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 433877 Dic. 28

SEMVIC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 4 de septiembre de 2020, los Sres. David Ezequiel Sali Royo, nacido el 07-12-1990, DNI 34.734.262, CUIT 23-34734262-9, soltero, argentino, empleado, domiciliado en calle Pje. Bogado 2026 de Rosario, Provincia de Santa Fe; Tomás Agustín Perosio, nacido el 10-11-1998, DNI 41.512.806, CUIT 20-41512806-2, soltero, argentino, empleado, domiciliado en calle Carballo 580 de Rosario, Provincia de Santa Fe; Roberto David Ramos, nacido el 21-05-1980, DNI 28.144.922, CUIT 20-28144922-3, soltero, argentino, empleado, domiciliado en calle Libertador 1589 de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe; Marcelo Ricardo Aranda, nacido el 12-11-1986, DNI 32.563.365, CUIT 20-32563365-5, empleado, domiciliado en calle Castellanos 3846 de Rosario, Provincia de Santa Fe y Claudio Sebastián Peralta, nacido el 10 de junio de 1982, DNI 29.487.203, CUIT 20-29487203-6, soltero, argentino, empleado, domiciliado en calle Colombia Bis 1390 de Rosario, Provincia de Santa Fe, únicos socios de "SEMVIC S.R.L." CUIT 30-71669689-4, con domicilio social en calle Pasaje Bogado 2026 de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 20-11-2019 en la Sección Contratos, al Tomo 170, Folio 8717. Nro. 1 83 8, quienes tienen 600 cuotas equivalentes a \$60.000 cada uno de ellos, representativas de un 20% del capital social, resuelven que el Sr. Roberto David Ramos, cede, vende y transfiere onerosamente al Sr. Oscar Ello Irazabal, nacido el 28-02-1970, DNI 21.415.735, CUIL 20-21415735-8, empleado, casado con Carina Noemí Silva (DNI 22.438.743), domiciliado en calle Lisandro de la Torre 364 de Granadero Baigorria, las 600 cuotas equivalentes a \$60.000, representativas del 20% del capital social, de valor nominal \$100 cada una, y el Sr. Marcelo Ricardo Aranda cede, vende y transfiere onerosamente al Sr. Víctor Alberto Sánchez Camacho, nacido el 04-05-1981, DNI 28.520.779, CUIL 20-28520779-8, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en calle Chile 474 de Granadero Baigorria, las 600 cuotas equivalentes a \$60.000, representativas del 20% del capital social, de valor nominal \$100 cada una, quedando los cedentes vinculados de la sociedad y como consecuencia de la presente cesión, el capital de la sociedad continúa siendo de \$300.000, divididos y representados por 3.000 cuotas de \$100 cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: 1) 600 cuotas equivalentes a \$60.000 corresponden al Sr. David Ezequiel Sali Royo, 2) 600 cuotas equivalentes a \$60.000 corresponden al Sr. Tomás Agustín Perosio, 3) 600 cuotas equivalentes a \$60.000 corresponden al Sr. Claudio Sebastián Peralta, 4) 600 cuotas equivalentes a \$60.000 corresponden al Sr. Oscar Elio Irazabal y 5) 600 cuotas equivalentes a \$60.000 corresponden al Sr. Victor Alberto Sánchez Camacho. Por último se hace saber que el Sr. David Ezequiel Sali Royo (DNI 34.734.262) continúa con el cargo de socio-gerente, quedando con las facultades establecidas por tal cargo en la cláusula sexta del contrato social de "SEMVIC S.R.L.", quedando subsistentes todas las demás cláusulas del Contrato Social en cuanto no resulten modificadas por el presente. Rosario, 15 de Diciembre de 2020.

SERENDIPIA S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Diego German Morales, nacido el 22/05/1980, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Madre Teresa 771 de la localidad de Roldán, provincia de Santa Fe, DNI N° 28.199.2995 CUIT: 20-28199299-7 y Cintia Laura Asensio, nacida el 05/01/1983, soltera, argentino, de profesión contadora, con domicilio en calle Madre Teresa 771 de la localidad de Roldán, provincia de Santa Fe, DNI N° 29.953.818, CUIT: 23-29953818-4.

2. Fecha del instrumento: 10 días del mes de noviembre de dos mil veinte.

3. La razón social: SERENDIPIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4. Domicilio: Sarmiento 1836 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros: explotar, comercializar, almacenar, comprar, congelar, distribuir, elaborar, enfriar, envasar, representar, revender, consignar, comisionar, vender todo tipo productos alimenticios perecederos y no perecederos, bebidas, bazar, librería, mercería, panificados, artículos de limpieza, verdulería, carnicería, y todas las mercaderías que habitualmente se comercialicen en supermercados mayoristas y/o minoristas.

6. Plazo de duración: Diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-), dividido en doscientos cincuenta (250) cuotas de pesos mil (\$1.000.-) de valor nominal cada una, las cuales corresponden a Diego German Morales, la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000.-) de capital y Cintia Laura Asensio, la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000.-) de capital.

8. Administración y fiscalización: La administración está a cargo de Diego German Morales por tiempo indeterminado. Fiscalización: Todos los socios.

9. Representación legal: Socio gerente.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo.

77 HOTEL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En reunión de 15/05/2019 y 13/03/2020 los socios de 77 Hotel SRL, CUIT 30-52270882-4, deciden: 1) reconducir el plazo de duración social, por el término de 18 meses a partir de la inscripción registral de la presente reconducción; 2) Cesiones de cuotas sociales: El Sr. Raúl Enrique Muñoz, cede y transfiere al Sr. Gabriel Héctor Malleo 1.000 cuotas partes de capital de la sociedad, de valor nominal \$1 c/u por un total de \$1.000. La Sra. Filomena Giovina Fonzo, cede y transfiere al Sr. Federico Pablo Malleo 1.000 cuotas partes de capital de la sociedad, de valor nominal \$1 c/u por un total de \$1.000. El Sr. Raúl Enrique Muñoz, titular de 3875 cuotas partes de capital social de valor nominal \$1 c/u, cede y transfiere de manera irrevocable la totalidad de las mencionadas cuotas sociales más los saldos que pudiera haber en su cuenta particular, a título gratuito a favor de sus hijos, Luciano José Muñoz y Jorgelina Indiana Muñoz, por partes iguales. La Sra. Filomena Giovina Fonzo, titular de 3125 cuotas partes de capital social de valor nominal \$1 c/u, cede y transfiere de manera irrevocable la totalidad de las mencionadas cuotas sociales más los saldos que pudiera haber en su cuenta particular, a título gratuito a favor de su hijo, Rafael Alberto Ronzone. La Sra Ana María Ronzone presta conformidad a esta donación., a Sra. Ana María Ronzone cede y transfiere al Sr. Rafael Alberto Ronzone 937 cuotas partes de capital de la sociedad, de valor nominal \$1 c/u; 3) Aumentar el capital de la sociedad hasta la suma de \$180.000 dividido en 180.000 cuotas de un \$1 c/u; 4) Se modifica la cláusula sexta del contrato quedando de la siguiente manera: Capital Social: Lo constituye la suma de pesos ciento ochenta mil (\$180.000) dividido en ciento ochenta mil (180.000) cuotas de un peso (\$1) cada una, suscriptas por los socios como sigue: Gabriel Héctor Malleo, pesos dieciséis mil quinientos (\$16.500) representados por dieciséis mil quinientos (16.500) cuota de un peso cada una; Eduardo José Malleo, pesos cuatro mil quinientos (\$4.500) representados por cuatro mil quinientos (4.500) cuota de un peso cada una; Federico Pablo Malleo, pesos doce mil (\$12.000) representados por doce mil (12.000) cuota de un peso cada una; Sucesión de Nélida Graciela Fonzo, pesos veintisiete mil (\$27.000) representados por veintisiete mil (27.000) cuota de un peso cada una; Rafael Alberto Ronzone, pesos sesenta mil (\$60.000) representados por sesenta mil (60.000) cuota de un peso cada una; Luciano José Muñoz, pesos treinta mil (\$30.000) representados por treinta mil (30.000) cuota de un peso cada una; y, Jorgelina Indiana Muñoz, pesos treinta mil (\$30.000) representados por treinta mil (30.000) cuota de un peso cada una. El capital social se encuentra total mente integrado.

\$ 60 433710 Dic. 28

SERVICIO TECNICO

ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

El día 15 de Diciembre de 2020; entre los Sres. Pablo Alejandro Pascot, de apellido materno Nasta, argentino, de profesión contador público, nacido el 29 de junio de 1983, DNI 30344063, CUIT

20-30344063-2, con domicilio en calle Rodríguez 1110 1er. piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero; Carlos Sebastián Simón, de apellido materno Guerra, argentino, de profesión comerciante, nacido el 23 de mayo de 1976, DNI 25040917, CUIT: 20-25040917-7, con domicilio en calle Pje. Piñero García 2665 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero; y Pablo Martín Simón, de apellido materno Guerra, argentino, de profesión comerciante, DNI 26532258, CUIT: 20-26532258-2, nacido el 25 de febrero de 1978, con domicilio en calle Pje. Piñero García 2665 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero; convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a lo establecido por la Ley 19.550 para este tipo de sociedades y las cláusulas y condiciones que se establecen a continuación: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación "Servicio Técnico Rosario Sociedad De Responsabilidad Limitada. Domicilio: en calle "La Paz 1907" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina. Objeto social La sociedad tendrá por objeto, por sí o asociada a través de terceros, "La compra, venta, instalación y reparación por mayor y menor de todo sistema, equipo, repuestos y accesorios de audio, video, televisión, televisión satelital, telefonía celular, computación, sistema de seguridad, electrodomésticos de todo tipo (Heladeras, Lavarropas, Lavasecarropas, Aire Acondicionados, Lavavajillas, MicroHondas, entre otros productos similares), como también la importación y exportación de los mismos". Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer todos aquellos actos que no estén expresamente prohibidos por este contrato o por las leyes. Plazo de duración: se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00).

Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. Administrador: El socio Carlos Sebastián Simón, DU 25040917 Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 80 433804 Dic. 28

SERVIGRAIN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10 inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por asamblea general ordinaria del 29 de octubre de 2020 y Acta Directorio de la misma fecha, se procede a la designación del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores Titulares:

Presidente: Gustavo Marcelo Barrilli, argentino, nacido el 02 de julio de 1977, D.N.I. N° 25.750.930, CUIT N° 20-25750930-4, casado en primeras nupcias con Carina Francovich, de profesión Ingeniero Industrial, domiciliado en calle Rodríguez N° 1664 Piso 3, de la ciudad de Rosario.

Vicepresidente: Marcelo Raúl Barrilli, argentino, nacido el 25 de noviembre de 1950, D.N.I. N° 08.506.271, CUIT N° 23-08506271-9, casado en primeras nupcias con Marta Graciela Datoli, de profesión Empresario, domiciliado en calle Rodríguez N° 1182, de la ciudad de Rosario.

Aurelio Pablo Nasello, argentino, nacido el 24 de mayo de 1961, D.N.I. N° 14.328.544, CUIT N° 20-14328544-9, estado civil casado en primeras nupcias con Noemí Beatriz Conti, de profesión Empleado, domiciliado en calle 3 de Febrero N° 3275 de la ciudad de Rosario.

Marta Graciela Datoli, argentina, nacida el 02 de febrero de 1955, D.N.I. 11.294.159, CUIT N° 27-11294159-8, casada en primeras nupcias con Marcelo Raúl Barrilli, de profesión Empresaria, domiciliada en calle Rodríguez N° 1182, de la ciudad de Rosario.

Silvina Marta Barrilli, argentina, nacida el 02 de febrero de 1981, D.N.I. N° 28.566.911, CUIT N° 27-28566911-7, casada en primeras nupcias con Guillermo Ruggeri, de profesión Contadora, domiciliada en calle Rodríguez N° 1450, piso 4º, de la ciudad de Rosario.

Director Suplente:

Damián Guillermo Barrilli, argentino, nacido el 26 de octubre de 1978, D.N.I. N° 26.986.312, CUIT N° 23-26986312-9, estado civil casado en primeras nupcias con Daniela Paola Francovich, de profesión Técnico Agropecuario, domiciliado en calle Rodríguez N° 1182 de la ciudad de Rosario.

El plazo de duración es de un ejercicio, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 30/06/2021.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Rioja N° 1474, Piso 4, Oficina 2 de la ciudad de Rosario.

\$ 75 433850 Dic. 28

SERVICIOS DEL INTERIOR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, que la Sociedad SERVICIOS DEL INTERIOR S.R.L., según Asamblea del 02/12/2020 ha decidido:

Modificar la cláusula sexta del contrato social y ampliar la gerencia: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Gerente" o "Socio-Gerente" según el caso, precedido de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Se decide incorporar a la Gerencia de la sociedad, actualmente integrada únicamente por el socio Juan Marcos Fernández, a la socia Rosana Cecilia Ciccorossi, de nacionalidad argentina, empresaria, titular del D.N.I. N° 24.863.416, C.U.I.T. 27-24863416-8, soltera, nacida el 10 de agosto de 1976, con domicilio en la calle Cochabamba N° 1143 Piso 10 Depto. 1º de la ciudad de Rosario.

Ampliar su objeto social al siguiente: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades:

a) Comercial: comprar, vender o permutar pines para recargas de líneas prepagas para celulares y telefonía fija; comprar, vender o permutar en forma "on line" o por cualquier medio electrónico recarga de líneas prepagas de teléfonos celulares y líneas de telefonía fija. Comprar, vender o permutar, por cualquier medio físico o electrónico tickets en general y cualquier medio de pago y/o cobranzas, por cuenta y orden de terceros, de dinero en efectivo o electrónico. Asumir la representación de empresas privadas o estatales para la comercialización y distribución de equipos, elementos, componentes, productos y materias primas relacionadas con la telefonía, estática o móvil.

b) Servicios: Brindar el servicio electrónico de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, de facturas de servicios públicos, impuestos y otros servicios. Administrar, dentro y fuera del país, servicios electrónicos de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, incluso a través del uso de dispositivos móviles y/o cualquier otro soporte electrónico, comprendido los virtuales, en tanto ello no configure actividad de intermediación financiera regida por la Ley 21.526 y normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina. Acordar y administrar créditos a personas jurídicas, civiles o comerciales y a personas humanas, en garantía prendaria, común o agraria o con registro personal o sin garantía, a largo, mediano y corto plazo, quedando expresamente excluidas, las operaciones financieras comprendidas en la Ley 21526 y las operaciones previstas en el inciso 4 del artículo 299 de la Ley 19.550.

Aumentar su capital social a la suma de pesos quinientos mil (\$500.000.-)

\$ 75 433802 Dic. 28

TELEPAGOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Los Accionistas resuelven por Acta de Asamblea N° 7 (06/10/2020) designar como Director Titular y Presidente al Sr. Mauricio Daniel Trevignani y como Director Suplente al Sr. Daniel Orlando Trevignani, constituyendo ambos domicilio en calle Mitre N° 292 piso 2 "A", Rosario (TELEPAGOS S.A. s/Directorio - CUIJ N° 21-05518720-4, Expte. N° 3309/2020.

\$ 45 433788 Dic. 28

TANTI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado publicar que en fecha 20 de Octubre de 2020 entre los Sres. Federico José Bosio, DNI N° 30.103.767, Matías Pedro Jurisich, DNI 31.238.198, Matías Ambroggio y Marcelo Alejandro Ambroggio, se ha resuelto:

Primero: El Señor Matías Pedro Jurisich ha cedido al Sr. Matías Ambroggio sus siete mil quinientas (7.500.-) cuotas de capital de diez pesos (\$10.-) cada una, lo que totaliza la suma de \$75.000.- (Pesos Setenta y cinco Mil) y el Señor Federico José Bosio ha cedido al Sr. Marcelo Alejandro Ambroggio sus siete mil quinientas (7.500.-) cuotas de capital de diez pesos (\$10.-) cada una, lo que totaliza la suma de \$75.000.- (Pesos Setenta y cinco Mil).

Segundo: Como consecuencia de la presente cesión y transferencia, la cláusula quinta sobre composición del capital social de TANTI S.R.L., queda redactada de la siguiente manera: Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.-) dividido en Quince mil (15.000) cuotas de diez pesos (\$ 10.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Socio Matías Ambroggio suscribe siete mil quinientas (7.500.-) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10.-) cada una o sea un capital de pesos setenta y cinco mil (\$75.000.-), y de socio Marcelo Alejandro Ambroggio, suscribe siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10.-) cada una o sea un capital de pesos setenta y cinco mil (\$75.000.-). Tercero: Los Señores Matías Pedro Jurisich y Federico José Bosio renuncian en este acto a su cargo de gerente de la sociedad que ejercían conjuntamente.

Asume el cargo el Sr. Marcelo Alejandro Ambroggio.

Cuarto: Los socios convienen modificar el objeto social del contrato. En virtud de la modificación realizada, la cláusula cuarta sobre el objeto social queda redactada de la siguiente manera: "Cuarta: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: a) la venta y comercialización de productos agroquímicos al por menor y mayor; b) venta y comercialización de materiales eléctricos al por mayor y menor; c) venta y comercialización de automotores; d) servicio de mantenimiento de vehículos automotores; e) servicio de fletes. En cumplimiento a sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto, a nombre propio o mediante el ejercicio de representaciones y mandatos.

Quinto: Se ratifican y confirman expresamente todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social primitivo y de sus modificatorias que no hubieran sido modificadas expresamente en este acto.

\$ 95 433864 Dic. 28

TRANSPORTE ALVARITO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Transporte Alvarito S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio. Fecha de ACTA 21 de mayo de 2.020 (resolución de la Sociedad), que aprobó la modificación del contrato social: Cesión de cuotas, por la que el Sr. el Sr. Luciano Alfredo Borra, DNI 29.552.517, cede y transfiere sesenta (60) cuotas al Sr. Juan Andrés Comba, DNI 30.395.877, CUIT 20-30395877-1. nacido el 10/10/1983, soltero, argentino, mayor de edad, apellido materno Paguegui, profesión abogado, con domicilio en

calle Corriente 970 Piso 4 de Rosario, Provincia de Santa Fe: quedándose con sesenta y cinco (65) cuotas; y la Sra. María Victoria Borra DNI 31.961.959, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas de la siguiente forma: cinco (5) cuotas al Sr. Juan Andrés Comba, setenta cuotas al Sr. Emiliano Raúl Mossotti, DNI 30.155.092, DNI 30.155.092, CUIT 20-30155092-9. nacido el 1/05/1983, casado en primeras nupcias con Romina Metzgar, argentino mayor de edad, apellido materno Mucci, de profesión abogado, con domicilio en calle Rodríguez 1052 piso 11 de Rosario, provincia de Santa Fe; y cincuenta cuotas al Sr. Hugo Adrián Gercek DNI 29.429.622, CUIT 20-29429622-1, nacido el 22/04/1982, soltero, argentino, mayor de edad, de apellido materno Vittori, de profesión desarrollador de software, con domicilio en calle Rodríguez 1071 piso 9 dpto. B de Rosario, provincia de Santa Fe. Asimismo han decidido prorrogar el plazo a treinta años desde su inscripción y aumentar el capital social, a la suma de dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000.-) dividido en 250 cuotas de \$1000.- cada una. Han decidido también modificar el objeto social y ampliarlo, modificando la cláusula tercera del contrato que ha quedado redactada de la siguiente manera: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país, de las siguientes actividades: a) transporte de cargas. b) la construcción, proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, sean públicas o privadas, ya sea con fondos propios o de terceros. Para el cumplimiento del objeto social se requieren los servicios de profesionales idóneos en la materia cuando las normas, reglamentaciones y/o disposiciones así lo requieran, a quienes se le abonarán los honorarios respectivos por las prestaciones realizadas. c) Alquiler de maquinaria, rodado, con o sin chofer, ingeniería, industriales, viales, mineras, petroleras y/o agropecuarias. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

\$ 75 433863 Dic. 28

TRASLADOS VILLA

CONSTITUCION S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

En la localidad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, República Argentina, al primero del mes de diciembre de 2020, entre la Señora María Beatriz Balbuena, argentina, nacida el 04 de mayo de 1972, soltera, empleada, DNI N° 22.652.848, C.U.I.T. N° 27-22652848-8, con domicilio en la calle Mendoza N° 781, de Villa Constitución, Santa Fe, y la señorita Mirna Aneley Carrizo, DNI N° 43.284.103, nacida el 04 de Febrero de 2001, CUIT N°27-43284103-6, ama de casa, con domicilio en calle Mendoza N° 781 de la localidad de Villa Constitución, Santa Fe, de estado civil soltera, han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a la siguiente: Denominación: "TRASLADOS VILLA CONSTITUCION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Sede social en Calle Mendoza N° 781 de la localidad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe (Según el acta acuerdo celebrado por la totalidad de los socios en fecha 1 de Diciembre de 2020). Duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de la ciudad de Rosario, pudiendo prorrogarse este plazo por iguales períodos. Objeto: La sociedad tiene por

objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: 1) Agencia de intermediación en la reserva o locación, o prestación de servicios o receptora de pedidos de automóviles de remis y vehículos, o en cualquier medio de transporte de personas, con chofer mediante la explotación de vehículos propios o de terceros (incluye aplicaciones). 2) Organización de viajes de carácter individual o colectivo, sin restricción ni limitación alguna. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000.-) dividido en doscientas (200) cuotas de pesos mil (\$1.000) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto, de acuerdo con el siguiente detalle la Sra. María Beatriz Balbuena, la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas o sea un capital de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000.-), y la Srta. Mirna Aneley Carrizo, la cantidad de cincuenta (50) cuotas o sea un capital de cincuenta mil pesos (\$ 50.000).- Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Según el acta acuerdo celebrado por la totalidad de los socios en fecha 1 de Diciembre de 2020 se resolvió por unanimidad designar como Socio Gerente a la Señora María Beatriz Balbuena, CUIT N° 27-22652848-8. Fiscalización: estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptan según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley 19550. Fecha de Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Noviembre de cada año.

\$ 70 433821 Dic. 28

VENTURA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se ordena la publicación por un día del siguiente edicto:

Por Asamblea General Ordinaria Unánime, celebrada el día 24 de junio de 2020, y plasmada en el acta N° 15, en la sede social de calle Ayacucho N° 641 de la ciudad de Cañada de Gómez, se procedió a la reelección del directorio por un nuevo periodo y por acta de directorio N° 6 de fecha 29 de junio de 2020 se procedió a la toma de posesión y distribución de cargos, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Javier Hernán Ventura nacido el 03/12/1977, de apellido materno Mezzano, DNI 26.349.319, soltero, con domicilio en Chacabuco 639 de Cañada de Gómez, Santa Fe; Vicepresidente: Emiliano Miguel Ventura nacido el 08/11/1980, de apellido materno Mezzano, DNI 28.442.904, soltero, con domicilio en Chacabuco 636 de Cañada de Gómez y Director Suplente: Stella Maris Mezzano nacida el 22/12/1952, de apellido materno Filipuzzi, DNI 10.242.767, viuda, con domicilio en Chacabuco 636 de Cañada de Gómez; con duración en el mandato por el término de 3 (tres) ejercicios.

\$ 45 433867 Dic. 28

VIA AUSTRAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación de VIA AUSTRAL S.R.L. Constitución de Sociedad Expediente 2703/2020 CUIJ 21-05518114-1:

SOCIOS: Ricardo Enrique Pacini, de nacionalidad argentina, D.N.I. 20.590.995, nacido el 10 de Mayo de 1968, de profesión Comerciante, casado, D.N.I. 22.283.426, domiciliado en esta ciudad en calle Colón N° 563, C.U.I.T. 20-20590995-9; Gabriel Ricardo TREVISAN, de nacionalidad argentina, D.N.I. 21.418.155, nacido el 20 de Marzo de 1970, de profesión Comerciante, casado, D.N.I. 22.283.460, domiciliado en esta ciudad en calle Colón N° 511, C.U.I.T. 20-21418155-0. Denominación: La sociedad girará comercialmente bajo la denominación de "VIA AUSTRAL S.R.L." Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe. Sede Social: En la calle Colón N° 563 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el transporte terrestre de pasajeros y/o cargas generales, turismo provincial, nacional e internacional comprendidas en el artículo 10 de la Ley Nacional de Turismo y aquellas relacionadas directa o indirectamente con las actividades que figuran en el Anexo 1 de dicha ley, conforme a la clasificación internacional de la Organización Mundial de Turismo, como ser los servicios de turismo receptivo, fomento, desarrollo y promoción de la actividad, la conservación, protección y aprovechamiento de recursos y atractivos turísticos; servicio a empresas para traslado de personal propio y/o de terceros; alquiler de medio de transporte propio o ajenos a terceros; a los fines señalados anteriormente la empresa también podrá efectuar negocios de importación o exportación. Capital Social, Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas sociales de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una. Cada cuota social da derecho a un voto. El socio Ricardo Enrique Pacini suscribe dos mil (2.000) cuotas sociales, que representan la suma de pesos doscientos mil (\$200.000.-), integrando en este acto pesos cincuenta mil (\$50.000.-) en efectivo y el saldo restante a integrar dentro de los 12 meses de la corriente fecha; el socio Gabriel Ricardo Trevisan suscribe dos mil (2.000) cuotas sociales, que representan la suma de pesos doscientos mil (\$200.000.-), integrando en este acto pesos cincuenta mil (\$50.000.-) en efectivo y el saldo restante a integrar dentro de los 12 meses de la corriente fecha. Duración: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Administración y Representación: La administración, representación y el uso de la firma social estarán a cargo de la gerencia, formada por los dos socios que oficiarán de socios gerentes. Actuarán en forma indistinta. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social. Gobierno: Para las resoluciones sociales que tengan por objeto la modificación del presente contrato y la designación o revocación de gerentes se requiere la cantidad votos que representen la mayoría del capital social. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Ejercicio Económico: La sociedad cerrará su ejercicio económico anual los días 31 de Julio. Cesión de Cuotas. a) Las cesiones de cuotas sociales entre socios podrán celebrarse en proporción a sus tenencias. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir proporcionalmente sus cuotas sociales; b) las cesiones de cuotas sociales a favor de terceros, estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la ley 19.550 General de Sociedades en el Art. 152 y el Art. 153. Fallecimiento - incapacidad: En caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente. En este caso los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, este no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores, dicha incorporación a la sociedad está sujeta a la aprobación de los socios en reunión de socios con las mayorías establecidas. b) Retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas sociales del socio

fallecido, incapaz o ausente, tengan con relación al patrimonio neto determinado por Balance Especial que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de la ausencia del socio. Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el artículo 94 de la ley 19.550 General de Sociedades. En tal caso, la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que, en reunión de socios por las mayorías establecidas en la cláusula décima tercera de este contrato decidan nombrar un liquidador, en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber ingresado la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 112 de la ley 19.550 General de Sociedades e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino; a) se reembolsarán las cuotas del capital social según el valor actualizado a moneda constante; b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias de la sociedad.

\$ 120 433716 Dic. 28

WITEL S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Juez en suplencia Dr. Gabriel Carlini, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por decreto de fecha 20/11/2020 se ordena la siguiente publicación de Edicto:

1) Socios: - Federico Feijoo Peyran, DNI N° 36.138.068, CUIT 2036138068-2, de nacionalidad argentino, nacido el 12 de Febrero de 1991, de profesión empresario, de estado civil soltero, domiciliado en calle San Luis 806 de la localidad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

- Paula Andrea Irigoyen Cejas, DNI N° 37.817.098, CUIT 2737817098-8, de nacionalidad argentina, nacida el 1 de Julio de 1994, de profesión empresaria, de estado civil soltera, domiciliada en calle Carlos Casado 733 de la ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 6 de Octubre de 2020.

3) Denominación: "WITEL S.A.S."

4) Domicilio: Se fija la sede social en calle Juan José Paso N° 039 BIS de la ciudad de Firmat, Departamento Gral. López, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros las siguientes actividades: A) La compra, venta, importación y exportación, permuta, alquiler, comodato, consignación, representación, depósito, transporte y distribución de equipamiento informático, hardware, software, equipos y de tecnología de redes y de telecomunicaciones; B) La obtención, operación y explotación de licencias de software y de servicios asociados a las telecomunicaciones, de larga distancia nacional e internacional, valor agregado, banda ancha e internet; C) El diseño, fabricación, instalación, mantenimiento, mejoramiento, refacción y/o soporte, de torres, antenas y similares estructuras metalúrgicas para la ejecución de los servicios

enunciados, cableado estructurado, fibra óptica, sistemas inalámbricos fijos y móviles, servicios satelitales, de hardware y software, así como el desarrollo de software libre y licenciado; D) La prestación de servicios de asesoramiento, soporte y servicio técnico especializado en los servicios y aplicaciones del objeto social enunciado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos, incluida la importación y exportación de bienes, que se relacionen con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: 100.000 pesos, representado por 100.000 acciones de 1 (un) peso, valor nominal cada una.

8) Administración y representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación.

- Se designa como administrador titular el Sr. Federico Feijoo Peyran, DNI N° 36.138.068, CUIT 20-36138068-2, de nacionalidad argentino, nacido el 12 de Febrero de 1991, de profesión empresario, de estado civil soltero, domiciliado en calle San Luis 806 de la localidad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

- Se designa como administradora suplente la Sra. Paula Andrea Irigoyen Cejas, DNI N° 37.817.098, CUIT 27-37817098-8, de nacionalidad argentina, nacida el 1 de Julio de 1994, de profesión empresaria, de estado civil soltera, domiciliada en calle Carlos Casado 733 de la ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que x poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

10) Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

\$ 258,72 433792 Dic. 28

WHITE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en Autos: WHITE S.R.L. s/Reconducción — Aumento de capital, Expte. 1730/2020, de Trámite ante Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente: Por unanimidad, los socios resolvieron en fecha 07 de julio de 2020 la reconducción y aumento de capital de la sociedad , por lo que se modifica el contrato en su cláusula Segunda, quedando redactada como sigue: "El término de duración se fija en veinte (20) años, contados a partir de la inscripción en Registro Público de Comercio de la presente reconducción" y la cláusula cuarta queda redactada de la siguiente manera:" El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000.-) dividido en dos mil (2000) cuotas de cien pesos (\$ 100.-) cada una,

suscripto por los socios de la siguiente manera: Darío Paul Ledesma suscribe la cantidad de Un mil (1000) cuotas de cien pesos (\$ 100.-) cada una, o sea la suma de cien mil pesos (\$ 100.000.-); Silvina Emilia Beatriz Niclis la cantidad de Un mil (1000) cuotas de cien pesos (\$ 100.-) cada una, o sea la suma de cien mil pesos (\$100.000.-) Los socios ya han integrado totalmente y antes de este acto y en dinero efectivo la suma de Pesos cuarenta mil e integran ahora la suma de cuarenta mil pesos (\$40.000.-) que representa a un 25% del aumento del capital social que queda así integrado en este acto y en dinero en efectivo; y el saldo del 75% será integrado dentro del término de dos 2 años a contar del presente, también en dinero en efectivo.

\$ 55 433872 Dic. 28

ACCOUNTING & LEX ADVICE CONSULTORA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Santa Fe, Dra. Viviana E. Marín, Secretaría a cargo del Dr. Jorge E. Freyre, se hace saber en los autos: ACCOUNTING & LEX ADVICE CONSULTORA S.R.L. s/Constitución de sociedad CUIJ 21-05203900-9, Expte. N° 1405/2020, se ha ordenado la siguiente publicación de ley:

1) Integrantes de la sociedad:

- Rodolfo Ignacio Benavides, argentino, abogado, nacido 05/0311975, DNI N° 24.214.9101 C.U.I.T. N° 20-24214910-7, domiciliado en Los Eucaliptus Lote 12 Manzana s s/n Barrio La Tatenguita de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe; - Horacio Federico Benavides, argentino, abogado, nacido 12/09/1981, DNI N° 28.7649911 C.U.I.T. N° 20-28764991-7, domiciliado en calle 4 de Enero N° 3141 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; - Francisco José Benavides, argentino, asesor financiero, nacido 20/04/1984, D.N.I N° 30.961.538, C.U.I.T N° 20-30961538-8, domiciliado en calle 11 de Mayo N° 2435 Piso 11 Departamento B de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; - Martín Marcos Rossi, argentino, Contador Público Nacional, nacido 08/02/1978, D.N.I N° 25.993.026, C.U.I.T N° 20-25993026-0, domiciliado en calle Cornelio Saavedra N° 46 de la localidad de Ramona, Provincia de Santa Fe; - Danilo José Sambuelli, argentino, abogado, nacido 30/05/1983, D.N.I N° 30.156.8671 C.U.I.T N° 20-30156867-4, domiciliado en calle Domingo Silva N° 3320 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; - Nicolás Agustín Torres Del Sel, argentino, abogado, nacido 16/07/1976, D.N.I N° 25.375.709, C.U.I.T N° 20-25375709-5, domiciliado en calle San Jerónimo N° 2542 Piso 7 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y; - Javier Alejandro DIAZ, argentino, Corredor Inmobiliario, nacido 28/10/1988, D.N.I. N° 34.226.315, C.U.I.T. N° 20-34226315-2, domiciliado en calle Francia 2749 P.A. de la ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe,

2) Fecha del contrato social: 19/10/2020

3) Denominación Social: "Accounting & Lex Advice" Consultora S.R.L.

4) Domicilio Social: Junín n° 2522 Piso 3, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público.

6) Objeto Social: a) Administración de Propiedades: Realizar compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos, construcción y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas, explotaciones agropecuarias; b) Financiera: i) Tomando participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta, permuta, canje, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse. ii) Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, operaciones de futuros u opciones y aportes de capitales para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra-venta y negociación de títulos, acciones y commodities, debentures, toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito de cualesquiera de los sistemas de modalidades creadas o a crearse. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley 21.526 y otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público; c) Consultoría: Prestación de toda especie de servicio de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas del comercio internacional, economía, fianzas, administración y otras disciplinas del saber humano a entidades públicas o privadas del país y del extranjero, comprendiendo además la elaboración de estudios de mercado, factibilidad, preinversión de planes y programas de desarrollo nacional, regionales y sectoriales, el asesoramiento, organización, racionalización y fiscalización de empresas en los aspectos técnicos institucionales, contables, administrativos, financieros, presupuestarios, la capacitación de personal, la intervención operativa para la puesta en marcha de programas o recomendaciones, el asesoramiento y asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos para contratar obras, servicios y provisiones, la realización de estudios, investigaciones y proyectos relativos al comercio interior y exterior en sus aspectos económicos, sociales jurídicos, geográficos, tecnológicos, productivos, la ejecución de los estudios, investigaciones y proyectos encuadrándolos técnicamente mediante planificaciones económicas, servicios de organización técnico profesional y de administración de bienes, capitales, gestiones de negocios y financieros.

7) El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil, dividido en 200 cuotas iguales de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000) cada una.

8) Administración, dirección y representación: La administración, representación legal, y el uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no, por el término de cinco años, siendo reelegible. Es designado Rodolfo Ignacio Benavides como gerente titular, y al Señor Martín Marcos Rossi como gerente suplente.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones sociales expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será El libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones sociales se adoptarán según las mayorías previstas en el art. 160 de la Ley 19.550, otorgando cada cuota derecho a un (1) voto.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Santa Fe, 14 de Diciembre 2020. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 260 433999 Dic. 28

AGUAS SANTAFIESINAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos "AGUAS SANTAFESINAS S.A. s/Designación de Autoridades" Expte. CUIJ N° 21-05201648-4 - Año 2019 de trámite por ante el Registro Público, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber del cambio de Directorio de "Aguas Santafesinas S.A.", resuelto por Asambleas Generales Ordinarias de fechas 30 de Mayo de 2019 de acuerdo al siguiente detalle: Asamblea especial de clase "A" CPN Joaquín Blanco, DNI N° 8.524.369 con domicilio en -Av. Central Argentino N° 180 Piso 4 Dpto. 2 Torre Cipre de la ciudad de Rosario (S.F.) y CPN María Soledad de Caminos, DNI N° 26.609.315 con domicilio en Eva Perón N° 8552 Piso PB D. 1 Fisherton de la ciudad de Rosario (S.F.) como síndicos titulares; y CPN María Celeste Solari, DNI N° 30.562.372 con domicilio en San Gerónimo N° 2626 Piso 5 Dpto. 2 de la ciudad de Santa Fe (S.F.) y CPN Natalia Beatriz Carena, DNI N° 31.880.863 con domicilio en Alberti N° 3521 de la ciudad de Santa Fe (S.F.) como síndicos suplentes de clase "A". Designación de síndicos titulares y suplentes de clase "B": titulares: Dr. José Francisco Fernández Chemes, DNI N° 27.697.325 con domicilio en Morrison N° 8065 de la ciudad de Rosario (S.F.) y Dr. Guillermo Vitali, DNI N° 24.322.789 con domicilio en Presidente Roca N° 262 Piso 7 de la ciudad de Rosario (S.F.); Suplentes: CPN Mario Ignacio Aramburu, DNI N° 10.059.536 con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 351 de la localidad de Firmat (S.F.) y CPN Alfonso José Gómez, argentino, DNI N° 27.461.935, domiciliado en calle Pueyrredón N° 1482 de la ciudad de Esperanza; Designación de síndicos titulares, y suplentes de clase "C": Titular: Del Favero, Eduardo Marcelo, argentino, DNI N° 32.895.576, domiciliado en calle Alvear N° 3147 de la ciudad de Santa Fe, Suplente: Copodanno, Néstor Eduardo, argentino, DNI N° 20.319.060, domiciliado en calle Grand Bourg N° 4373 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 7 de Setiembre de 2020. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 100 433894 Dic. 28

AGRO GANADERA M3 S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Rosario en autos caratulados "AGRO GANADERA M3 S.R.L. s/Cesión de cuotas retiro e ingreso socios. Prórroga al 15.08.2058. (50 años) Modif. objeto - Sede a Tucumán 509 Arteaga - Renuncia designación de gerente" - Expte. N° 2527/2020 - CUIJ 21-05517938-4, se ordena la publicación del siguiente edicto, por un día, y en cumplimiento del art. 10 inc. b) de la Ley 19.550.

Fecha del Acta N° 14 que aprueba la cesión de cuotas y modificación contrato social: 24 de Septiembre de 2020.

Razón Social: AGRO GANADERA M3 S.R.L. (CUIT N° 30-71069875-5), con domicilio social en calle Buenos Aires N° 304 de la localidad de Arteaga, provincia de Santa Fe, constituida por Contrato Social de fecha 30-07-2008 e inscripta en el Registro Público en Contratos, T° 159 F° 17661 N° 1441, Rosario, 15-08-2008 y modificaciones, prórroga duración, modificación de objeto y aumento de capital, inscriptas en Contratos al T° 169 F° 6060 N° 1441, Rosario, 22-08-2008.

Cesión de Cuotas de Capital: Leandro Manuel Nardi, argentino, nacido el día 8 de diciembre de 1965, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Mónica Beatriz Alloatti, domiciliado en calle Bv. Rogelio Nardi N° 54 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 17.066.635, CUIT 20170666357, y Mónica Beatriz Alloatti, argentina, nacido el día 05 de Enero de 1970, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Leandro Manuel Nardi, domiciliada en calle domiciliado en calle Bv. Rogelio Nardi N° 54 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 21403029, CUIT 27-21403029-8; ceden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales (50.000) que cada uno es titular en la referida sociedad a favor de los Sres.: Julio Ricardo Ciucci, argentino, mayor de edad, nacido el día 29/05/1972, de profesión productor agropecuario, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Silvia Marcela Tules, con domicilio real en calle Tucumán N° 509 de la localidad de Arteaga, Santa Fe, D.N.I. N° 22.643.623, CUIT 20-22643623-6, la cantidad de 47.500 cuotas sociales; a favor de Victorio Ciucci, argentino, mayor de edad, nacido el día 14/10/1996, de profesión productor agropecuario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Tucumán N° 509 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 39.250.029, CUIT 20-39250029-5, la cantidad de 1.250 cuotas sociales; y a favor de Giuliano Ciucci, argentino, mayor de edad, nacido el día 28/12/1999, de profesión productor agropecuario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Tucumri N° 509 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 42.482.850, CUIT 20-42482850-6, la cantidad de 1.250 cuotas sociales, y éstos aceptan; y el precio de esta cesión se acuerda en la suma de pesos cuatro millones (\$4.000.000,00).

Modificaciones contrato social: Domicilio social: calle Tucumán N° 509 de la localidad de Arteaga, Santa Fe. Objeto social: se modifica la cláusula cuarta Objeto, la cual quedará redactada como sigue: "Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociar a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A)- Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderas, avícolas, frutiortícolas, propiedad de la sociedad o de terceros, crías o inversión, mestización, venta, compra, cruce de ganado, cría y engorde de animales de cualquier tipo y matanza y procesamiento de su carne, elaboración de subproductos cárnicos y venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, criadero fitotécnico de semillas y el desarrollo de programas de investigación agrícolas referentes al mejoramiento de especies vegetales, pudiendo multiplicarlos en sus diferentes categorías y efectuar el procesado por su cuenta o de terceros, producción de semillas y semillas híbridas propias o de terceros, cultivo de todo tipo intensivos y o extensivo, forestaciones y reforestaciones de todo tipo, compra, venta y acopio de cereales y la industrialización de productos agrícolas ganaderos. Para realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados con terceros, toda clases de contratos tales como arrendamiento rurales, aparcería, medianería, asociación participativa, contratación laboreo, servicios de laboreos a terceros, fletes, prestación de servicios de contratista rural con maquinaria propia y/o de terceros, fiduciaria en todas las actividades relacionadas y conexas al objeto social y en general para que efectúe todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por el derecho vigente. B)- Importación y exportación: por cuenta de la sociedad y/o de terceros de productos agropecuarios. C)- El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, referidos a productos agropecuarios. Actuar como consignataria de haciendas, remates, feria de ganado en pie. D)- Efectuar asesoramiento a terceros, sean personas físicas y/o jurídicas sobre temas agropecuarios, realizar proyectos de explotación e inversión de explotaciones agropecuarias, la dirección de los mismos y su posterior administración, utilizando en su caso, los respectivos servicios de profesionales con títulos habitantes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. E)- Transporte de mercadería propia o de terceros, con rodados propios o contratados, vinculadas a la actividad agrícola ganadera, y sus derivados. F) - Comercialización de productos químicos para el agro, fumigaciones aéreas y terrestres. G) Acopio, acondicionamiento y comercialización de cereales y oleaginosas. H) Fabricación y comercialización de productos balanceados, importación y exportación de los mismos como así también de insumos y materias primas necesarias para su producción. I) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta,

explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanizaciones, lotes, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la ley de propiedad horizontal. Efectuar inversiones de capital, propio o de terceros, financiar construcciones, refacciones, instalaciones y explotaciones de negocios, sin realizar corretaje inmobiliario. J) Financieras: mediante préstamos con o sin garantía real a corto o largo plazo, aportes de capital a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concentración de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con fondos propios sin recurrir al ahorro público ni realizar operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras". Plazo de duración: se determina en 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público. Dirección-Administración-Representación: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del nuevo socio gerente Julio Ricardo Ciucci, argentino, mayor de edad, nacido el día 29/05/1972, de profesión productor agropecuario, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Silvia Marcela Tules, con domicilio real en calle Tucumán N° 509 de la localidad de Arteaga, Santa Fe, D.N.I. N° 22.643.623, CUIT 20-22643623-6.

\$ 45 433928 Dic. 28

BAZAR COLUCCI S.A.

SUBSANACION

Por disposición del Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Rafaela (Sta. Fe), se hace saber por un día el siguiente edicto.

Subsanación:

Los socios Mario César Colucci, Gerardo Daniel Colucci Maina y Pablo Emilio Colucci, titulares de la sociedad "Colucci, Mario; Colucci, Gerardo y Colucci, Pablo Sociedad de Hecho", el día 23 de setiembre de 2019 deciden subsanar dicha sociedad en los términos del art. 25 de la ley nacional número 19.550, adoptando el tipo social de sociedad anónima, cuyas referencias se detallan:

1- Socios: el señor Mario Cesar Colucci argentino, DNI N°17.390.781, fecha de nacimiento 29/11/1965, apellido materno Maina, casado en primeras nupcias con Rosana Claudia Savarino, comerciante, domiciliado en calle Luis Fanti N°930 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe CUIT N° 20-17390781-9; el señor Gerardo Daniel Colucci Maina, argentino, DNI N°22.054.807, fecha de nacimiento 10/06/1971, apellido materno Maina, casado en segundas nupcias con María Belén Colombo, comerciante, domiciliado en calle Saavedra N°598 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-22054807-5 y el señor Pablo Emilio Colucci, argentino, DNI N° 25.806.230, fecha de nacimiento 07/03/1977, apellido materno Maina, casado en primeras nupcias con Laura Inés Biava, comerciante, domiciliado en calle Vivaldi N°810 (Villa del Lago) de la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba. CUIT N° 20-25806230-3.

2- Constitución: 23 de setiembre de 2019.

3- Denominación: BAZAR COLUCCI SOCIEDAD ANONIMA Continuada de Colucci, Mario; Colucci,

Gerardo y Colucci, Pablo Sociedad de Hecho.

4- Domicilio: 26 de Febrero Nº 214 — Rafaela (Santa Fe).

5- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros las siguientes actividades:

a) Comercial: La comercialización, distribución, importación y exportación, al por menor y por mayor de artículos de bazar, menaje, regalería y gastronomía.

b) Industrial: La fabricación de herramientas, repuestos y artículos de menaje y envases para la actividad gastronómica.

c) Mandataria: Todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, organización comercial y técnica; investigación e informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción y capacitación.

6- Plazo de Duración: 50 años; a partir de la inscripción en el registro Público de Comercio.

7- Capital Social: \$ 12.000.000 (Pesos doce millones)

8- Administración y representación: A cargo de un Directorio, cuyo mandato tiene una duración de 3 ejercicios. Primer Directorio: Director Titular y Presidente: Gerardo Daniel Colucci Maina; Director Titular y Vicepresidente: Mario César Colucci; y Director suplente: Pablo Emilio Colucci.

9- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. Rafaela, 14 de Diciembre de 2020. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 85 434102 Dic. 28

BEL MAX S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "BEL MAX S.R.L. s/Constitución de Sociedad" (CUIJ 21-05204087-3) de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe y de conformidad al artículo 10 de la Ley 19.550, se hace saber lo siguiente:

1. Fecha contrato constitutivo: 30 de Octubre de 2020.

2. Socios: Maximiliano Rathge, argentino, de 84 años de edad, nacido el 1 7.05. 1936, D.N.I. 6.226.5345 CUIT 20-06226534-6, casado, de profesión Productor Agropecuario, domiciliado en Zona Rural de Colonia San José, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe y Mabel Martina KRINISKY, argentina, de 81 años de edad, nacida el 23.04.1939, D.N.I. 2.966.064, CUIL 27-02966064-1, casada, de profesión Jubilada, domiciliada en Zona Rural de Colonia San José, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe.

3. Denominación: Bel Max S.R.L.

4. Domicilio: Zona Rural de Colonia San José, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe.

5. Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público.

6. Objeto La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

a) Producción de leche de ganado Bovino, caprino y ovino.

b) Cría e internada de ganado bovino, caprino, ovino y porcino.

c) Producción de cereales y oleaginosas con destino a alimentación de ganado, la provisión a la industria, la exportación.

d) Producción de pastos destinados a la confección de fardos, rollos y/o pellets formulados según necesidad de alimentación de animales.

e) Elaboración de productos y sub productos de lácteos, cárnicos, granarios y forrajeros.

f) Vender, comprar, distribuir, exportar e importar productos de propia producción estado primario y/o elaborados, como así también los insumos necesarios para la producción láctea, ganadera, granaria y forrajera.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

7. Capital: El capital social se fija en la suma de \$11.952.000 (pesos once millones novecientos cincuenta y dos mil) divididos en 11.952 cuotas partes de \$ 1.000.- cada una. El capital es suscrito por los socios, en las siguientes proporciones: Maximiliano Rathge 5.976 Cuotas y Mabel Martina Krinsky 5.976 cuotas. Los socios integran el 100% del capital suscrito con aportes en bienes según el inventario que suscriben por separado.

8. Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. En tal carácter podrá adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, gravarlos, dar y aceptar prestamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de poderes, generales y especiales, operar con todos los bancos oficiales, privados o mixtos y realizar todos los actos tendientes a la libre administración y cumplimiento del objeto social, resultando la enumeración precedente enunciativa. La reunión de los socios fijara la remuneración del gerente titular y los gerentes suplentes. Estos últimos, en el orden establecido, lo reemplazaran en caso de ausencia, vacancia, incapacidad temporal, muerte o fuerza mayor.

El gerente titular queda facultado para realizar durante el período fundacional, no sólo los actos tendientes a la registración de la sociedad, sino también los actos que den inicio a la actividad tendiente al cumplimiento del objeto social. En tal sentido podrá realizar cualquier trámite ante autoridades administrativas -especialmente impositivas- sean éstas nacionales, provinciales o municipales, centralizadas o autárquicas. Queda facultado asimismo para celebrar contratos de cualquier índole vinculados con la actividad. Sin que ello importe limitación, se incluyen los bancarios y, dentro de ellos, la apertura de cuenta corriente.

9. Representación Legal:

1) Gerente Titular: Maximiliano Rathge, con los datos ya indicados.

2) Gerente Primer Suplente: Mabel Martina Krinsky, con los datos ya indicados.

3) Gerente Segundo Suplente: Walter David Gálvez, D.N.I. N° 17.672.053, C.U.I.T. N° 20-17672053-1, con domicilio en calle Bv. Gálvez N° 1570 de la ciudad de Santa Fe.

10. Ejercicio Social: Cierra el 31 de diciembre de cada año. Lo que se publicará por edictos legales. Santa Fe, 1 de Diciembre de 2020. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 160 433998 Dic. 28

CACERES MAQUINARIAS S.A.S.

ESTATUTO

1. Administrador Titular: Cáceres Hugo Enrique, D.N.I. 10.619.021, CUIT 20-10619021-7, nacido el 06/02/1953, divorciado, comerciante, domiciliado en San Juan N° 2426 de Casilda. Administrador Suplente: Cáceres Juan Francisco, argentino, D.N.I. 31.498.6771 CUIT 20-31498677-7, nacido el 09-07-1985, soltero, comerciante, domiciliado en Lino Callegari N° 979 de Casilda.

2. Fecha del instrumento de constitución: 15 de julio de 2020.

3. Denominación social: CACERES MAQUINARIAS S.A.S.

4. Sede social: Casilda - Provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades venta por menor y mayor de máquinas, equipos y materiales para la explotación forestal, jardinería y agricultura y la venta de todo tipo de equipos de ferretería industrial.

6. Plazo de duración: 20 años.

7. Capital social: \$ 33.750.- (Pesos Treinta y tres mil setecientos cincuenta) representados por 33.750 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una.

8. Órganos de administración y representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes-

Se designa para integrar el Organo de Administración: Titular: Cáceres Hugo Enrique, DNI 10.619.021 y Suplente: Cáceres Juan Francisco, DNI 31.498.677.

9. Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al órgano de Administración.

10. Fecha de cierre del ejercicio treinta de junio de cada año.

\$ 45 434096 Dic. 28

CALVO COMEX S.R.L.

PRORROGA DE DURACION

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se comunica que: Los señores Julio Héctor Calvo, María Gabriela Calvo, Sebastián Alejandro Censi y Andrés Sebastián González; en el carácter de únicos socios de "CALVO COMEX S.R.L.", cuyo contrato social, obra inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en la Sección Contratos, al Tomo 162, Folio 2119, Nro. 141, en fecha 28 de enero de 2011 y sus modificatorias inscriptas en el Registro Público de Comercio de Rosario en la Sección Contratos, al Tomo 162, Folio 14608, Nro. 975, en fecha 17 de junio de 2011, y al Tomo 162, Folio 29839, Nro. 1960, en fecha 01 de noviembre de 2011; han decidido Prorrogar el plazo de vigencia de "CALVO COMEX S.R.L." por el término de diez (10) años más a contar desde el día veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiuno (2021) hasta el día veintiocho (28) de enero de dos mil treinta y uno (2031). Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley. Rosario, 16 de diciembre de 2020.

\$ 45 433958 Dic. 28

CAPSA CAMBIO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/6/2020 la firma Compañía Argentina de Paneles S.A. ha procedido a reformar de manera parcial su Estatuto en los siguientes artículos: Artículo Primero (Denominación); Artículo Cuarto (Objeto social, quedando como único objeto el de Agencia de Cambio); Artículo Quinto (Aumento de Capital Social)

En virtud de ello los artículos pertinentes quedan redactados de la siguiente manera:

Artículo Primero: Bajo la denominación social de "CAPSA CAMBIO SOCIEDAD ANONIMA" queda constituida una sociedad que se registrará por estos estatutos y en lo que no estuviere previsto por ellos, por las disposiciones pertinentes de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia a: a) compra y venta de monedas y billetes extranjeros, oro amonedado y en barras de buena entrega, compra de cheques de viajero que deberán ser vendidos únicamente en entidades financieras autorizadas para operar en cambio y en general realizar las operaciones autorizadas por el Banco Central de la República Argentina para las agencias de cambio. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social,

Artículo Quinto: El capital de la sociedad es de Pesos cinco millones (\$ 5.000.000) representado por cinco millones (5.000.000) acciones de Pesos uno (\$1.) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.500 y sus modificaciones.

\$ 60 433912 Dic. 28

CHUBE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por el término de ley, que por instrumento privado suscripto en fecha 4 de Agosto de 2020 los Sres. socios han resuelto por unanimidad: 1) prorrogar el plazo de vigencia de CHUBE S.R.L. cuyo vencimiento operaría el día 1 de Septiembre de 2021, fijando su nueva duración en 10 años, contados desde la fecha de vencimiento anterior; 2) ampliar el capital social de CHUBE S.R.L. en pesos ciento cuarenta mil (\$140.000), elevándolo hasta la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) que los socios suscribieron en su totalidad y por partes iguales e integraron en un 25% en dicho acto debiendo completarse el 75% restante en el término de dos años a contar de la firma del instrumento en cuestión y 3) trasladar la sede social a calle Corrientes 832 1° piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 433898 Dic. 28

CIAR INGENIERÍA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos CIAR INGENIERÍA S.A. s/Constitución de sociedad, de trámite ante el Registro Público de Rosario, y en cumplimiento de lo normado por el art. 10 inc. 1) de la Ley

19.550, se hace saber que se ha constituido la sociedad Ciar Ingeniería S.A., de acuerdo a lo siguiente:

1) Accionistas: Gabriel Hugo Auriol, nacido el 11 de Diciembre de 1984, argentino, titular del D.N.I. 31363544, mayor de edad, con domicilio en calle Marcos Paz 3885, de profesión comerciante y Valentini Nazareno, argentina, D.N.I. 38448371, C.U.I.T. 2038448371-3, nacida el 24 de Octubre de 1994, soltero, de profesión empleado en relación de dependencia, domiciliados en calle Laprida 1816, Piso 1º de esta localidad de Rosario; 2) Fecha de Constitución: 15 de Febrero de 2019; 3) Denominación Social CIAR INGENIERÍA S.A.; 4) Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe, Rosario, Provincia de Santa Fe; 5) Sede Social: Laprida N° 1816 Piso 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; 6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros en cualquier punto de la república o del exterior las siguientes actividades: Industrial: a) Producción, elaboración y/o modificación y/o fabricación de productos metálicos de tornería y/o matrickería, de estructuras metálicas, tanques API, cañerías, naves y hornos industriales; b) Fabricación de máquinas y/o equipos especiales y/o industriales bajo diseño, diseño, cálculo e instalación de estructuras metálicas, equipos especiales, puertos, montajes industriales y obras civiles, c) Fabricación de equipos y/o partes para obras de energía convencional, d) Ejecución y montaje de obras de ingeniería mecánica e ingeniería civil en general, con o sin personal propio afectado, pudiendo intervenir en licitaciones públicas y/o privadas, particulares y/o del Estado Nacional, Provincial o Municipal importación y exportación: Importar y exportar bienes, accesorios o repuestos vinculados a la actividad metalúrgica y/o metalmeccánica antes mencionada. Servicios: comercialización y venta estructuras metálicas en general o módulos o tanques metálicos y todo otro producto metálico descripto en el presente objeto sea fabricado o no por la sociedad. Recaudación de fondos por cuenta y orden de terceros. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de quinientos mil (\$500.000), representado por cincuenta mil (50000) acciones de pesos diez (\$10) valor nominal cada una. El capital podrá incrementarse al quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas sin necesidad de reforma de estatuto. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad, clase de acciones, condiciones de suscripción y forma de pago, en los términos del Artículo 188 de la Ley 19.550; 8) Plazo de Duración: noventa y nueve años(99), contados desde su inscripción en el Registro Público; 9) Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección será de tres ejercicios sociales. Se fija en uno (1) el número de miembros titulares y un (1) suplente para integrar el Directorio, designando como titular y Presidente al Sr. Gabriel Hugo Auriol, D.N.I. 31.363.544 domiciliado en calle Marcos Paz 3885 de la ciudad de Rosario, y como director suplente a la Sr. Nazareno Valentini, D.N.I. 38.448.371, domiciliados en calle Laprida 1816 Piso 1 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.; 10) Organo de Fiscalización: se prescinde de la sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 de la Ley 19.550; 11) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año.

Rosario, 16 de Diciembre de 2020.

\$ 110 433909 Dic. 22

CILINDRAR S.R.L.

Por estar así dispuesto en los autos: CILINDRAR S.R.L. s/Modificación al contrato social, CUIJ 21-05203794-5 de trámite por ante el Registro Público se hace saber que se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: Cesión de cuotas: Por instrumento privado de fecha 26 de Agosto de 2020 Silvia Inés Widder, DNI 16.536.803, CUIT 27-16536803-2, argentina, comerciante, casada, fecha de nacimiento 13/10/1963, domiciliada en calle Las Heras 872 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe; cedió a Santiago Ali Babay, DNI 34.666.884, nacido el 30/7/1989, domiciliado en calle Las Heras 872 de la ciudad de Esperanza, Nadir Tomás Babay, DNI 37.453.527, nacido el 9/2/1994, domiciliado en calle Las Heras 872 de la ciudad de Esperanza y Jakim Ezequiel Babay, DNI 36.877.558, nacido el 15/7/1992, domiciliado en calle Las Heras 872 de Esperanza, veinte cuotas sociales a cada uno de ellos. Como consecuencia de la cesión, se produce la modificación del Contrato Social en su cláusula Cuarta, la que queda redactada íntegramente de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social se determina en la suma de \$120.000 (pesos ciento veinte mil), que se divide en 120 cuotas de \$ 1000 (pesos mil) valor nominal cada una, las que son suscriptas e integradas de la siguiente manera: a) El señor Eduardo Rubén Babay suscribe 60 cuotas de valor nominal \$ 1000 cada una, lo que hace un total de \$ 60.000 (pesos sesenta mil.); b) El señor Santiago Babay suscribe 20 cuotas de valor nominal \$ 1000 cada una, lo que hace un total de \$ 20.000 (pesos veinte mil.); c) El señor Nadir Babay, suscribe 20 cuotas de valor nominal \$1000 cada una, lo que hace un total de \$ 20.000 (pesos veinte mil.); d) El señor Jakim Babay, suscribe 20 cuotas de valor nominal \$ 1000 cada una, lo que hace un total de \$ 20.000 (pesos veinte mil.). Todas las cuotas se encuentran integradas en su totalidad"

Gerencia: La gerencia de la sociedad será ejercida de manera indistinta por todos los socios de la misma, los que tendrán los derechos y obligaciones que surgen del artículo 157 de la ley 19.550. Durarán en sus funciones indefinidamente mientras no sean removidos por el órgano de gobierno". Como consecuencia de la modificación quedan designados como gerentes los señores Eduardo Rubén Babay, DNI 18.304.967, Santiago Alí Babay, DNI 34.666.884, Nadir Tomás Babay, DNI 37.453.527 y Jakim Ezequiel Babay, DNI 36.877.558, todos con domicilio en Las Heras 872 de Esperanza. Santa Fe, 9 de diciembre de 2020. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 75 434004 Dic. 28

COLLABORATIVE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Collaborative S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario el 08/09/2010, en Contratos, tomo 161, folio 22.051, N° 1.534. Fecha del Acta (Resolución de la Sociedad) que aprobó la Modificación del Contrato Social: Acta Acuerdo de fecha 2 de Septiembre de 2020.

I PRORROGAR LA DURACION DE LA SOCIEDAD

II INCREMENTO DE CAPITAL

III MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

I. Que se conviene la prórroga del término de la Sociedad por treinta años contados desde el 8 de Septiembre de 2020, fecha de vencimiento del contrato vigente, es decir hasta el 8 de Septiembre

de 2050. Dicha fecha se acordó con los votos favorables de los socios González Adrián Rubén y López Cristian Enrique que representan el 100% del capital social según surge del contrato social. En consecuencia, queda vigente el contrato social hasta el 8 de Septiembre de 2050.

II. Con motivo de la prórroga establecida en el punto anterior los socios deciden el aumento del Capital Social en pesos noventa mil (\$90.000) el cual se suscribe en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: González Adrián Rubén suscribe ocho mil quinientas cincuenta (8550) cuotas de capital de diez pesos (\$10) cada una de ellas, representativas de la suma de \$85.500 (ochenta y cinco mil quinientos pesos) que integra de la siguiente manera \$21.375 (veintiún mil trescientos setenta y cinco pesos) en este acto en dinero en efectivo, y el saldo, la suma de \$64.125 (sesenta y cuatro mil ciento veinticinco pesos) en un plazo no mayor de dos años contados desde la fecha de inscripción de este acta acuerdo. López Cristian Enrique suscribe cuatrocientas cincuenta (450) cuotas de capital de diez pesos (\$10) cada una de ellas, representativas de la suma de \$4.500 (cuatro mil quinientos pesos) que integra de la siguiente manera \$1.125 (mil ciento veinticinco pesos) en este acto en dinero en efectivo, y el saldo, la suma de \$3.375 (tres mil trescientos setenta y cinco pesos) en un plazo no mayor de dos años contados desde la fecha de inscripción de este acta acuerdo.

III. Por lo anteriormente expresado se modifican las cláusulas segunda y cuarta del contrato social quedando redactadas de la siguiente manera:

Segundo: Plazo.- Tendrá una duración de cuarenta años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarto: Capital social.- El capital es de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00), divididos en quince mil (15.000) cuotas, de pesos diez (\$10) cada una; de los cuales la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000.-) divididos en 6.000 cuotas de \$10 cada una corresponden al capital de constitución, que los socios integraron totalmente y el resto, correspondiente a la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000) divididos en 9.000 cuotas de \$10 pesos cada una, se suscriben en su totalidad según el siguiente detalle: el socio González Adrián Rubén suscribe ocho mil quinientas cincuenta (8550) cuotas de capital de diez pesos (\$10) cada una de ellas, representativas de la suma de \$85.500 (ochenta y cinco mil quinientos pesos) que integra de la siguiente manera \$21.375 (veintiún mil trescientos setenta y cinco pesos) en este acto en dinero en efectivo, y el saldo, la suma de \$64.125 (sesenta y cuatro mil ciento veinticinco pesos) en un plazo no mayor de dos años contados desde la fecha de inscripción de este acta acuerdo. El socio López Cristian Enrique suscribe cuatrocientas cincuenta (450) cuotas de capital de diez pesos (\$10) cada una de ellas, representativas de la suma de \$4.500 (cuatro mil quinientos pesos) que integra de la siguiente manera \$1.125 (mil ciento veinticinco pesos) en este acto en dinero en efectivo, y el saldo, la suma de \$3.375 (tres mil trescientos setenta y cinco pesos) en un plazo no mayor de dos años contados desde la fecha de inscripción de este acta acuerdo. En consecuencia al socio González Adrián Rubén le corresponden catorce mil doscientas cincuenta (14.250) cuotas finales y al socio López Cristian Enrique le corresponden setecientas cincuenta (750) cuotas finales.

\$ 120 433939 Dic. 28

CORTI S.A.

DESIGNACION DE AUORIDADES

Fecha de la resolución social: 15/4/2020

Directorio: Presidente: Daniel Ceferino Corti, Directores Titulares: Eduardo Julio Pérez, Silvio Adrián Bocalon, Juan Marcelo Bocalon, Director Suplente: Mariela Susana Prandi.

\$ 45 433942 Dic. 28

DOS ORILLAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los 16 días del mes de diciembre de 2020, entre los señores Orlando Mario Vietto, DNI n° 10.927.005, CUIT n° 23-10927005-99 de nacionalidad argentino, nacido el 11 de noviembre de 1953, casado en primeras nupcias con Luisa Isabel Petrocino, domiciliado en Francia 486 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, de profesion comerciante y Luisa Isabel Petrocino, LC n° 4.703.8503 CUIT n° 27-04703850-83 de nacionalidad argentina, nacida el 24 de octubre de 1945, con domicilio en calle Francia 486 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, de estado civil casada en primeras nupcias con don Orlando Mario Vietto, de profesion comerciante, ambos hábiles para contratar, argentinos, han convenido la reconducción, aumento de capital y cambio de domicilio de la sociedad "dos orillas" sociedad de responsabilidad limitada, modificando las clausulas segunda, cuarta y sexta, quedando redactada se la siguiente forma:

Segunda: la sociedad tendrá su domicilio legal en calle Francia 486, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, pudiendo instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero.

Cuarta: el término de duración se fija en 10 años a partir de la inscripción en el registro público de comercio, de la reconducción.

Sexta: el capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000.-), dividido en trescientas (300) cuotas de pesos mil (\$

1.000) cada una, que los socios suscriben e integran según el siguiente detalle: el señor Orlando Mario Vietto suscribe doscientas diez (210) cuotas que representan un capital de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000.-) integrando en efectivo la suma de \$ 21.000,5 por el aumento, y el resto, o sea, la suma de \$ 63.000 (pesos sesenta y tres mil) en el término de un año también en efectivo, y la señora Luisa Isabel Petrocino suscribe noventa (90) cuotas que representan un capital de pesos noventa mil (\$ 90.000.-) integrando en efectivo la suma de \$ 9.000, por el aumento, y el resto, o sea, la suma de \$ 27.000 (pesos veintisiete mil) en el término de un año también en efectivo. El capital anterior se encuentra integrado.

\$ 90 433900 Dic. 28

GASTRONOMIA MB S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Datos Socios: Melina Infante, DNI 30048437, CUIT 27-30048437-4, nacida el 04/02/1983, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliada en San Martin 3274 piso 2 de Rosario, Provincia de Santa Fe y Leonel Lencina, argentino, nacido el 06 de Agosto de 1978, comerciante, titular de DNI 26.739.526, CUIT 2026739526-9 soltero, domiciliado en calle Paraguay 3329 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha de la modificación: 25/11/2020

Razón Social: GASTRONOMIA MB S.R.L.

Domicilio Legal: Viamonte 1719 Rosario - Santa fe

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la preparación y venta de toda clase de comidas al público y la entrega de toda clase de comidas y bebidas a domicilio. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Duración: diez (10) años a partir de la inscripción de la reactivación.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000) dividido en tres mil (3000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguientes manera: Melina Infante suscribe dos mil ochocientos cincuenta (2.850) cuotas representativas pesos doscientos ochenta y cinco mil (\$ 285.000) y Leonardo Lencina suscribe ciento cincuenta (150) cuotas representativas de pesos quince mil (\$15.000). El capital se encuentra integrado de la siguiente manera con el capital anterior más el 25% del aumento que se integra en este acto en efectivo, más el 75% del aumento que se integrará en efectivo en el término de dos años a contar de la firma del presente instrumento

Organo de administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un socio gerente.

Administración: La administración estará a cargo de un gerente: señor Melina Infante.

Organo de fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Representación Legal: la representación legal de la sociedad corresponde al socio gerente.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Septiembre.

\$ 65 433971 Dic. 28

EUGENIO BARALDI E HIJOS S.R.L.

PRORROGA DE DURACION

Modificada el 09 de Diciembre de 2020. Socios: Sr. Eugenio Luis Baraldi, argentino, casado en primeras nupcias con Alejandra María Juaristi, comerciante, DNI N° 12.111.7891 CUIT N° 20-12111789-5, nacido el 12 de Febrero de 1958, con domicilio en la calle Avda. Brassey 7967 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien actúa en este acto por derecho propio y en nombre, representación y en carácter de apoderado del Sr. Eugenio Baráldi, argentino, soltero, comerciante, D.N.I: N° 31.437.737, CUIT N° 20-31437737-1, nacido el 08 de Enero de 1985, domiciliado en Budapest— Hungría, conforme lo acredita con el Poder General Amplio de Administración y Disposición, otorgado mediante Escritura N° 211, pasado en fecha 31 de Mayo de 2012, ante el escribano Eduardo J.M. Lamarque, Matrícula Nro. 50, otorgado en la Ciudad de Rosario, el cual le confiere facultades suficientes para este acto, la Sra. ALEJANDRA MARIA JUARISTI, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Eugenio Luis Baraldi, de profesión docente, D.N.I. N° 12.788.964, CUIT N° 27-12788964-9, nacida el 15 de Enero de 1959, con domicilio en la calle Avda. Brassey 7967, de la ciudad de Rosario; el Sr. Eugenio Baraldi, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. N° 31.437.737, CUIT N° 20-31437737-1, nacido el 08 de Enero de 1985, con domicilio en la calle Avda. Brassey 7967, de la ciudad de Rosario; el Sr. Gonzalo Baraldi, argentino, de estado civil casado en nupcias con Eugenia Gonzalez del Cerro, comerciante, D.N.I. N° 33.213.764, CUIT N° 20-33213764-7, nacido el 17 de Octubre de 1987, con domicilio en la calle Avda. Brassey 7967, de la ciudad de Rosario y el Sr. Joaquín Baraldi, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. N° 34.492.179, CUIT N° 20-34492179-3, nacido el 25 de Abril de 1989, con domicilio en la calle Avda. Brassey 7967, de la ciudad de Rosario. Denominación: "EUGENIO BARALDI E HIJOS S.R.L.". CUIT 30-68464808-6, Domicilio: Rodríguez 568, de la ciudad de Rosario. DURACION. La sociedad se prorroga por el término de 30 (Treinta) años a contar desde la inscripción de la reconducción el 27/12/2010 o se hasta el 27/12/2040. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 20.300.000.- (Pesos Veinte millones trescientos mil), dividido en 203.000 Doscientas tres mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una.

\$ 90 433955 Dic. 28

GRIGNON SEMILLAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar dispuesto en los autos: GRIGNON SEMILLAS S.R.L. s/Modificación al contrato social, Expte. N° 1493, año 2020, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

Que con fecha 28 de Noviembre de 2019 los socios de la citada sociedad, AGROVERAZ S.A., CUIT N° 30-70829962-2 con domicilio en calle Sarmiento N° 938 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe y BAILLERES COMERCIAL S.A., CUIT N° 31-70812587-9, con domicilio en calle Av. Falucho n° 360 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, han cedido la totalidad de las cuotas sociales de GRIGNON SEMILLAS S.R.L., a los Sres. Mauricio Gabriel Bailleres, DNI N° 28.514.012, argentino, soltero, con domicilio en calle Urquiza n° 1140, de la ciudad de San Jorge; Lautaro Ernesto Bailleres, DNI N° 20.148.234, argentino, casado en primeras nupcias con Andrea Bagnoli, con domicilio en calle San Lorenzo no 1030, de la ciudad de El Trébol; Andrés Espartaco Bailleres, DNI N° 1 8.21-00.581, argentino casado en primeras nupcias con Ma. Amelia Veraz, con domicilio

en calle Moreno n° 194, de la ciudad de El Trébol; Hernán Gustavo Bailleres, DNI N° 23.649.729, argentino, casado en primeras nupcias con Anabela Carina Saita, con domicilio en calle Urquiza n° 1282, de la ciudad de San Jorge; Mariano Bernardo Bailleres, DNI N° 20.601.561, argentino, casado en primeras nupcias con Natalia Soledad Nisnovich, con domicilio en calle Urquiza n° 1240, de la ciudad de San Jorge; Marcos Emanuel Bailleres, DNI N° 30.802.708, argentino, soltero, con domicilio en calle Urquiza n° 1140, de la ciudad de San Jorge; Lorena Verónica Bailleres, DNI N° 21.692.582, argentina, soltera, con domicilio en calle Urquiza n° 1140 de la ciudad de San Jorge; Sergio Antonio Veraz, DM N° 14.592.823, argentino, casado en primeras nupcias con Josefa Marcela Sin, con domicilio en calle Sarmiento N° 946, de la ciudad de Las Rosas y Rodolfo Horacio Veraz, DNI N° 16.645.799, argentino casado en primeras nupcias con Patricia Mónica Porta, domiciliado en calle Belgrano n° 955, de la ciudad de Las Rosas. Efectúan esta cesión por el precio total de pesos dos millones setecientos veinte y dos mil quinientos (\$ 2.722.500).

Como consecuencia de tal cesión, queda modificado la cláusula cuarta de capital de GRIGNON SEMILLAS S.R.L., como sigue conste: Los cesionarios se distribuyeron las cuotas sociales adquiridas de la siguiente manera: Mauricio Gabriel Bailleres setecientos siete (708) cuotas, Lautaro Ernesto Bailleres un mil doscientas diecisiete (1.217) cuotas, Andrés Espartaco Bailleres un mil doscientas diecisiete (1.217) cuotas, Hernán Gustavo Bailleres un mil doscientas diecisiete (1.217) cuotas, Mariano Bernardo Bailleres un mil doscientas diecisiete (1.217) cuotas, Marcos Emanuel Bailleres setecientos siete (707) cuotas, Lorena Verónica Bailleres un mil doscientas diecisiete (1.217) cuotas, Sergio Antonio VERAZ tres mil setecientos cincuenta (3.750) cuotas y Rodolfo Horacio VERAZ tres mil setecientos cincuenta (3.750) cuotas y Rodolfo Horacio Veraz tres mil setecientos cincuenta (3.750) cuotas. Santa Fe, 15 de diciembre de 2020. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 150 434017 Dic. 28

GUIVAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea del 20 de Octubre de 2020, el Directorio de GUIVAL S.A. quedó integrado de la siguiente manera: PRESIDENTE ADRIAN ALBERTO LANZONI, CUIT 20-14780804-7, domiciliado en San Martín 2529, Rosario, Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: PAULA LIVIA TURTURICI, CUIT 27-17093718-5, domiciliado en San Martín 2529, Rosario, Santa Fe.

Los directores fijan como domicilio especial del art 246 LS, San Martin 2529 Rosario.

Sus mandatos vencerán con la Asamblea que se reunirá para tratar el balance por el ejercicio comercial de fecha de cierre 31 de Julio de 2023.

\$ 45 433972 Dic. 28

HUMI S.A.

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: HUMI S.A. s/Disolución y liquidación (Expte. Nº 1727 - 2020), se hace saber que: Los integrantes de la sociedad Humi S.A.; Hugo Edmundo Stratta, D.N.I. 6.250.724 con domicilio en Bv. Gálvez 1811, Piso 11, María del Huerto Basilio, D.N.I. Nº 4.823.902, domiciliada en Amenábar 3332 5º B, Hugo Andrés Stratta, D.N.I. 25.480.556, con domicilio en Almirante Brown 6975, todos de esta ciudad de Santa Fe, han resuelto por unanimidad lo siguiente: Proceder a la disolución y liquidación de Humi S.A. y designar como liquidador a Hugo Edmundo Stratta, domiciliado en Boulevard Galvez 1811, Piso 11 de Santa Fe. Santa Fe, diciembre 9 de 2020. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 50 434018 Dic. 28

JONAZ S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber, con relación a "JONAZ" S.R.L., que por instrumento de fecha 24 de noviembre de 2020 se convino la cesión de cuotas de la sociedad "Jonaz" S.R.L., por medio de la cual la Sra. Azul Olmos, argentina, de apellido materno Torra, DNI 37.447.356, CUIT 27-37447356-01 soltera, comerciante, nacida el 24 de septiembre de 1994 con domicilio en calle Lituania 5423 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cedió en forma irrevocable al Sr. Ignacio Martín Boronat, argentino, de apellido materno Villa, DNI 29.905.731, CUIT 20-29905731-4, casado, comerciante, nacido el 08/11/1982, con domicilio en Urquiza 2402 11 A, y este aceptó, tres mil (3.000) cuotas sociales de "Jonaz" S.R.L., de valor nominal pesos diez (\$10) cada una, equivalentes a Pesos Treinta Mil (\$30.000), que representan el 10% del capital social. En consecuencia, se ha modificado la cláusula cuarta del Contrato Social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "El capital social es de pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) dividido en treinta mil (30.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, correspondiéndole a: 1) El señor José Antonio Martín, Veintisiete Mil (27.000) cuotas de capital, de valor Pesos Diez (\$10) cada una, equivalentes a Pesos Doscientos Setenta Mil (\$270.000); 2) El señor Ignacio Martín Boronat suscribe tres mil (3.000) cuotas de capital, de valor Pesos Diez (\$10) cada una, equivalentes a pesos treinta mil (\$30.000).

\$ 50 433952 Dic. 28

DISTRIBUIDORA LG S.A.S

ESTATUTO

Se hace saber que ha sido inscripto el estatuto social en el Registro Público, bajo las siguientes bases:

Socio: Gorosito Leandro Héctor, argentino, soltero, empresario, con DNI 27.748.233, CUIT 23-27748233-9, domiciliado en Dorrego 233 9° C, Rosario, Santa Fe.

Razón Social: DISTRIBUIDORA LG SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

Domicilio Legal: Dorrego 233 Rosario, Santa Fe.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este.

Fecha Constitución: 09-10-2019.

Plazo: 20 años.

Capital Social: \$ 50.000,03.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la administración fuera plural, cualquiera de sus integrantes puede convocar a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptaran por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convoco a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas.

Organo de Administración: Titular: Flavia Itati Cabrera, DNI: 28.201.210, Suplente: Elorriaga Agostina, DNI 29.838.664.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 433891 Dic. 28

LOS CRISOLES S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

El Directorio de Los Crisoles S.A. informa a los accionistas que el pasado 25 de noviembre de 2020 se ha realizado la Asamblea General Extraordinaria donde se aprobó un aumento de capital de \$ 400.000.- (Pesos Cuatrocientos mil), con una prima de emisión de \$ 3.923.192.- (Pesos Tres millones novecientos veintitrés mil ciento noventa y dos), dado que la asamblea no ha sido unánime solo fue posible suscribir e integrar el 83% (ochenta y tres por ciento) del aumento de capital y el mismo porcentaje de la prima de emisión. Ante esta situación el Directorio ha decidido informar a los accionista para que el término de 30 (treinta) días hábiles procedan a comunicar en forma fehaciente a la sociedad su voluntad de integrar la parte del aumento de capital y la prima de emisión que falta completar, o sea el 17% (diecisiete por ciento). Asimismo que los accionistas también expresen su voluntad de acrecer, por si algún accionista no está dispuesto a ejercer su derecho de preferencia para mantener su participación en la sociedad.

\$ 305,25 433930 Dic. 28 En. 5

MAC METAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha de la resolución social: 15/05/2019

Directorio: Presidente: Hugo Alberto Arduoso, Director Suplente: Héctor Fernando Antonio Mezzelani.

\$ 45 433944 Dic. 28

MIL CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Denominación: MIL CONSTRUCCIONES S.R.L.

Fecha de Constitución: 10 de noviembre de 2020

Socios: Mateo Ignacio Linari Micheletti, de apellido materno Stoisa, documento nacional de identidad número 23.964.672, CUIT 20-23964672-8, de nacionalidad argentino, nacido el 20 de

Septiembre de 1974, de profesión Contador Público, divorciado, con domicilio en la calle Av. Brassey 7980 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y la señorita Mariana Verdura, de apellido materno D'Orazio, documento nacional de identidad número 24.282.951, CUIT 231.4282951-4, de nacionalidad argentina, nacida el 28 de Enero de 1975, de profesión Psicóloga, soltera, con domicilio en la calle Rioja 1943 P 10 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Domicilio: Av. Brassey 7980, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo: 20 (veinte) años a partir de la inscripción Registro Público.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, la construcción, refacción., remodelación o reciclado de casas, residencias, edificios, inclusive bajo el Régimen de la ley de Propiedad Horizontal, oficinas, locales comerciales, complejos urbanísticos o de descanso, la realización de obras civiles, públicas o privadas y de ingeniería, incluso la ejecución en dichos emprendimientos de tareas de albañilería, yesería, plomería, electricidad, pintura, herrería, zinguería y vidriería. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Capital Social. Integración: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) divididos en 30.000 (treinta mil) cuotas partes de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Mateo Ignacio Linari Micheletti, suscribe 21.000 (veintiún mil) cuotas de capital o sea \$ 210.000 (pesos doscientos diez mil) que integra con la suma de \$ 52.500 (pesos cincuenta y dos mil quinientos) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de \$ 157.500 (pesos ciento cincuenta y siete mil quinientos), también en dinero en efectivo, dentro de los 2 años de la presente fecha y Mariana Verdura, suscribe 9.000 (nueve mil) cuotas de capital o sea \$ 90.000 (pesos noventa mil) que integra con la suma de \$ 22.500 (pesos veinte dos mil quinientos) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de \$ 67.500 (pesos sesenta y siete mil quinientos), también en dinero en efectivo, dentro de los 2 años de la presente fecha.

Administración y Representación. Designación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa socio gerente al Sr. Mateo Ignacio Linari Micheletti, D.N.T. 23.964.672, CUIT 20-23964672-8.

Cierre de Ejercicio: anualmente el 31 de Octubre.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Registro Público de Rosario Expte. CUIJ 21-05518514-7. Fdo. Mónica L. Gesualdo, Secretaria.

\$ 80 433906 Dic. 28

NEGAGRO S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 8 de julio de 2020 y Acta Adicional de fecha 16/12/2020; se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "NEGAGRO" S.A., cuyos socios son Darko Vidosevich, DNI 43.491.176, CUIL 20-43491176-2, argentino, nacido el 25 de mayo de 2001, de estado civil soltero, estudiante, con domicilio en Av. Del Huerto 1253, piso 12, de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Matko Vidosevich, argentino, nacido el 13 de marzo de 1968, D.N.I. 20.173.120, CUIT 20-20173120-9, de estado civil casado, de profesión médico, con domicilio en Av. del Huerto 1253, piso 12, de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de Noventa y Nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el exterior, las siguientes actividades: a) Inversiones o aportes de capital con bienes propios en empresas, fideicomisos y sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera fuera su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas, y realizar toda clase de operaciones financieras, con las limitaciones del art. 30 de la Ley 19.550, y con exclusión de toda actividad que pueda incluir a la sociedad dentro del artículo 299 inc. 4 de la Ley 19.550 y/o Ley de Entidades Financieras, pudiendo dedicarse al ejercicio de representación de empresas vinculadas a la actividad; b) Compraventa, permuta, locación, arrendamiento y explotación de inmuebles urbanos, rurales, comerciales, loteos, fraccionamientos y realización de toda operación sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones, incluso las comprendidas en la Propiedad Horizontal, construcción de edificios y de todo tipo de inmueble, con destino comercial o habitacional, como asimismo el ejercicio de representaciones y administraciones de emprendimientos inmobiliarios; administración de consorcios; intervenir y suscribir contratos de fideicomisos inmobiliarios o de construcción como fiduciaria, fiduciante, fideicomisaria y/o beneficiaria, sin intervenir en fideicomisos financieros, y asumir los derechos y contraer las obligaciones que pudieren derivar de tal carácter en el contrato de fideicomiso respectivo; con bienes propios. Se excluye expresamente la actividad de corretaje inmobiliario regulado por la ley provincial 13.154. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Estatuto. El capital social es de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$350.000.-), representado por Trescientas Cincuenta Mil (350.000.-) acciones nominativas no endosables, de pesos uno (\$1) de valor nominal cada una. El Capital de la Sociedad podrá ser aumentado, en una o vanas oportunidades hasta el quíntuplo, conforme lo previsto por el art. 188 de la Ley 19.550. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 7 (siete), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Se hace saber que por unanimidad se ha designado como Presidente y Director Titular a Sr. Matko Vidosevich, argentino, nacido el 13 de marzo de 1968, D.N.I. 20.173.120, CUIT 20-20173120-9, de estado civil casado, de profesión médico, con domicilio en Av. Del Huerto 1253, piso 12, de Rosario; y como Director Suplente a Darko Vidosevich, DNI 43.491.176, CUIL 20-43491176-2, argentino, nacido el 25 de mayo de 2001, de estado civil soltero, estudiante, con domicilio en Av. Del Huerto 1253, piso 12, de Rosario, Provincia de Santa Fe, quienes aceptaron expresamente el cargo para el que fueran designados y fijaron domicilio especial en Corrientes 335 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de diciembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Corrientes 335 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 105 433953 Dic. 28

NICOLAGRO SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, a cargo de la Dra. Viviana Marín, Secretaría del Dr. Jorge Freyre de fecha 10 de noviembre de 2020 en los autos: NICOLAGRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Designación de gerentes - Nº CUIJ 21-05204006-7 - Expediente Nº 1511 Año 2020, se ordenó la publicación de la designación de los Gerentes de Nicolagro S.R.L., a saber, el Sr. Aldo Esteban Nicola, DNI 23.405.688, CUIT 20-23405688-4, argentino, nacido el 31.10.1973, varón, productor agropecuario, divorciado, y la Sra. Lucrecia Andrea Carrizo, DNI 26.492.642, CUIT 23-26942642-4, argentina, nacida el 05.07.1978, mujer, empleada, soltera, ambos con domicilio en calle Pablo Fondevilla Nº 580 de la localidad de Monje, provincia de Santa Fe. Que conforme lo disponen los artículos Séptimo y Octavo del Capítulo Segundo del Contrato Social, la administración y representación de la sociedad se ejerza en forma indistinta por cualesquiera de los dos Gerentes. Santa Fe, 30 de Noviembre de 2020. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 433907 Dic. 28

R. ORION S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha Instrumento: Dos (09) de Setiembre de 2020. Socios: Marcelo Carlos Beccani, DNI Nº 12.404.500, CUIT: 20-12404500-3, argentino, soltero, comerciante, nacido el 22 de Marzo de 1958, domiciliado en calle Tucumán Nº 717 de Pérez, Pcia. de Santa Fe; Adrián Claudio Enrione, DNI Nº 4.706.928, CUIT: 23-04706928-9, argentino, soltero, nacido el 16 de Abril de 1948, domiciliado en calle José Hernández Nº 2165 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Denominación: R. ORION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Cesión de Cuotas Sociales: a favor: de Martina Emilia Beccani, DNI: 38.898.824, argentina, soltera, comerciante, nacida el 3 de Marzo de 1995, domiciliada en Av. De La Libertad Nº: 346 de Rosario; de Franco Marcelo Beccani, DNI: 33.485.061, argentino, soltero, comerciante, nacido el 31 de Diciembre de 1987, domiciliado en calle Tucumán No: 717 de Pérez, Pcia. de Santa Fe; de Tomás Alfredo Beccani, DNI Nº: 31.980.442, argentino, comerciante, casado, nacido el 9 de Noviembre de 1985, domiciliado en Tucumán No: 835 de Pérez, Pcia. de Santa Fe, Dirección y Administración: Designado por unanimidad y continua en el cargo: Marcelo Caros Beccani en su carácter de "Socio Gerente".

\$ 50 433908 Dic. 28

SANATORIO BRITANICO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por el presente, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Sanatorio Británico S.A. celebrada en fecha 29/11/2018, se resolvió la designación de los integrantes del Directorio de Sanatorio Británico S.A., se han aceptado y distribuido los cargos, quedando integrado el Directorio de la siguiente manera:

Presidente: Dr. Rodrigo Jorge Elías Simón Sánchez Almeyra, argentino, de profesión médico, de estado civil divorciado, nacido el 08/01/1955, con domicilio en calle Entre Ríos Nº 480, piso 4, departamento F, de la ciudad de Rosario, DNI. Nº 11.673.143, CUIT: 20-11673143-7.

Vicepresidente: Dr. Osvaldo José Caffaratti, argentino, de profesión médico, de estado civil casado, nacido el 25/05/1956, con domicilio en Av. Pellegrini Nº 2668, de la ciudad de Rosario, DNI. Nº 12.257.529, CUIT: 20-12257529-3. Director Titular: Dr. Armando Hipólito Schmukler, argentino, de profesión médico, de estado civil casado, nacido el 05/03/1948, con domicilio en calle Matheu Nº 451, de la ciudad de Rosario, DNI. Nº 8.422.916, CUIT: 20-08422916-5. Director Suplente: Dr. Fernando Miguel Poenitz, argentino, de profesión médico, de estado civil casado, nacido el 14/03/1969, con domicilio en calle Bakarce Nº 806, piso 9 "A", de la ciudad de Rosario, DNI. Nº 20.648.557, CUIT: 20-20648557-5.

Director Suplente: Dr. Reynaldo Eugenio Menichini, argentino, de profesión médico, de estado civil casado, nacido el 06/06/1944, con domicilio en calle San Lorenzo Nº 2589, de la ciudad de Rosario, LE. N2 6.255.817, CUIT: 20-06255817-3. Director Suplente: Dr. Alberto Luis Massin, argentino, de profesión médico, de estado civil casado, nacido el 19/06/1955, con domicilio en calle San Juan N2 6361

piso 5, de la ciudad de Rosario, DNI Nº 11.541.678, CUIT: 20-11541678-3.

En cumplimiento del artículo 256 de la Ley General de Sociedades, todos ellos declaran como Domicilio Especial el domicilio social de la sociedad, es decir calle Paraguay 40, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 70 433890 Dic. 28

SERVI CEREAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Presidente del directorio: Lucy Beatriz Osella, argentina, DNI. 16.008.289, CUIT. 27-16008289-0, nacida el 18/10/1962, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con el señor Hugo G. Pierobón, con domicilio en calle O. Osella s/n. de la ciudad de Villa Eloisa, Dpto. Iriondo, Pcia. de Santa Fe.

Director Suplente: Emiliano Martín Pierobón, argentino, DNI: 28.499.857, CUIT: 20-2849985 70, nacido el 23/02/1982, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Catamarca 1768 — piso 10 de la ciudad de Rosario - Pcia. de Santa Fe.

Director Suplente: Jesica Sofía Pierobón, argentina, DNI: 32.902.655, CUIT. 27-32902655-3, nacida el 10/04/1987, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Ricardo Frías

1232 de la ciudad de Villa Eloisa, Dpto. Iriondo, Pcia. de Santa Fe.

Fecha del acta: 28 de septiembre de 2020.

\$ 45 433937 Dic. 28

THREE ENERGINEERING

SOFT S.A.S.

ESTATUTO

1) Administradores Titulares: Vignoli Lisandro Daniel, D.N.I. 27.442.447, CUIT 20-27442447-9, nacido el 30/08/1979, divorciado, comerciante, domiciliado en Cerrito 1736 de Casilda, y Rodríguez Federico Manuel, argentino, D.N.I. N° 35.874.647, CUIT 20-35874647-1, nacido el 21/02/1991, soltero, comerciante, domiciliado en España 984 de Casilda. Administrador Suplente: Villalva Mauro Gastón, argentino, D.N.I. 29.346.786, CUIT 20-29346786-3, nacido el 20/05/1982, casado, comerciante, domiciliado en Bv. Villada 4260 de Casilda.

2) Fecha del instrumento de constitución: 23 de julio de 2020.

3) Denominación social: THREE ENERGINEERING SOFT S.A.S.

4) Sede social: Cerrito 1736 de la ciudad de Casilda.

5) Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: desarrollo, producción y comercialización de software, hardware y periféricos;

6) Plazo de duración: 20 años.

7) Capital social: \$ 33.750.- (Pesos Treinta y tres mil setecientos cincuenta) representados por 33.750 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una.

8) Organos de administración y representación: La administración y representación estará a cargo de 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designar vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante.- Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el Organo de Administración: Titulares: Vignoli Lisandro Daniel, DNI 27.442.447 y Rodríguez Federico Manuel, DNI 35.874.647 y Suplente: Villalva Mauro Gastón, DNI 29.346.786.

9) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al

órgano de Administración.

10) Fecha de cierre del ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año.

\$ 45 434042 Dic. 28

TULI S.R.L.

CONTRATO

En Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, el 26 Septiembre del año 2020, entre la Sr. Buceta Hugo Juan, Argentino, nacido el 21 de Noviembre de 1956, D.N.I. N° 12.397.764, viudo, y el Sr. Buceta Martín Adrián, Argentino, nacido el 17 de Noviembre de 1985, D.N.I. N° 32.075.807, soltero, ambos domiciliado en Comodoro Rivadavia 654 de Villa Constitución, Departamento Constitución; han resuelto constituir la sociedad que girará bajo la denominación "TULI S.R.L.", la cual tendrá su domicilio legal en la calle Comodoro Rivadavia 601, de la Ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país y/o del exterior.

La sociedad tendrá por objeto: Venta por internet al por mayor y menor de productos de marroquinería y accesorios.

El término de duración de la sociedad se fija de en 30 años a partir de la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio. -

El capital social se fija en la suma de \$200.000 (pesos doscientos mil); dividido en 200 cuotas sociales de \$1000 (pesos mil) cada una, que integran de la siguiente manera: Buceta Hugo Juan: 100 cuotas sociales de \$1000 (pesos mil) cada una, representativas de \$100.000 (pesos cien mil) y Buceta Martín Adrián: 100 cuotas sociales de \$1000 cada una, representativas de \$100.000 (pesos cien mil). La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios Buceta Hugo Juan y Buceta Martín Adrián, designado a ambos como socio gerente, con la facultad para obligar a la sociedad con la firma indistinta de los socios, precedida de la denominación social TULI S.R.L. y el aditamento "Socio Gerente". Anualmente, al 31 de diciembre de cada año, se confeccionará un Balance General de los negocios sociales, conforme a las prescripciones de las leyes en vigencia.

\$ 70 433974 Dic. 28

ZANINI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha de la resolución social: 3/10/18.

Directorio: Presidente: Cristian Diego Zanini, Director Suplente: Stella Naris Reale.

\$ 45 433943 Dic. 28

ZIUR S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ZIUR S.A.S. s/Constitución de sociedad, según acta constitutiva. Expediente N° 5037 del año 2019, tramite por ante el Registro Público, se hace saber:

1) Accionistas: Juan Cruz Ruiz, DNI: 41.864.726, CUIT: 20-41864726-5, nacido el 12/05/1999, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle ruta s26 km5 s/n de la localidad de Pueblo Andino, provincia de Santa Fe y Tomás Ruiz, DNI 43.165.788, CUIT 20-43165788-1, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle ruta s26 km5 s/n de la localidad de Pueblo Andino, provincia de Santa Fe.

2) Denominación social: ZIUR S.A.S.

3) Fecha de acta constitutiva: 01.10.2019.

4) Plazo de duración: 30 años.

5) Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: venta de materiales para la construcción, ferretería y servicio de transporte automotor de cargas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Capital social: treinta y cinco mil pesos (35.000) representado por 35.000 acciones de un peso (\$ 1), valor nominal cada una.

7) Domicilio legal: Ruta s26 km5 de Pueblo Andino, Provincia de Santa Fe.

8) Administración y representación: A cargo de Juan Cruz Ruiz, DNI: 41.864.726, CUIT: 2041864726 5, en la calidad de Administrador Titular y Tomás Ruiz, DNI: 43.165.788, en calidad de Administrador Suplente.

9) Fecha de cierre del balance: 31 de diciembre de cada año.

\$ 135 433965 5 días

ALADOS S.R.L.

CONTRATO

Socios: Ignacio Rey Menchón, argentino, nacido el 15 de febrero de 1995, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en San Luis 3658, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro. 38.903.357, CUIT 20-38903357-0; Lucia Victoria Menchón, argentina, nacida el 9 de agosto de 1993, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en calle San Luis 3658, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I Nro. 37.335.159, CUIT 27-37335159-3 y Romina Noelia Menchón, argentina, nacido el 17 de agosto de 1981, de profesión comerciante, casada con Ramiro Adrián Infante, con domicilio en calle Juárez Zuviría B IS 240, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro. 28.999.528, CUIT 27-28999528-0.

Razón Social: "ALADOS S.R.L."

Domicilio Legal: en calle San Luis N° 3658, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y domicilio especial de los socios en calle San Luis 3658, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Compra venta, distribución, servicio de delivery, de frutas, verduras, de productos alimenticios primarios y envasados, de bebidas con o sin alcohol.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o Fecha Constitución: 25-11-2020

Plazo: 90 años

Capital Social: \$ 270.000,00

Administración y Representación: La Dirección y Administración de los negocios sociales estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. La remoción y nombramiento de Gerente o Gerentes se efectuarán por mayoría de capital social en Asamblea de Socios. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad estará a cargo del/los Gerente/s, quién/es obligará/n a la Sociedad, actuando separada o indistintamente firmando en cada caso con su firma particular, precedida por la denominación social "ALADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA." que estamparán de su puño y letra o en sello. En el caso que el o los Gerente/s sean socios, el mandato es ilimitado, pero no podrán usar la firma social en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la Sociedad. Sin perjuicio del carácter comercial y financiero de la misma, la Sociedad para su mejor desenvolvimiento y por intermedio de su/s gerente/s podrá: comprar, vender, importar, exportar, dar, recibir en pago o permuta toda clase de bienes muebles e inmuebles y rodados. Cobrar y percibir los créditos activos de la Sociedad, otorgando los recibos del caso. Aceptar en garantía de lo que se le adeude, toda clase de derechos reales, prendarios o fianzas personales y prendas con o sin registro. Celebrar contratos de locación, como locadora o locataria por los precios, plazos y condiciones que convengan, así como contratos de locación de servicios, tomando o despidiendo al personal que juzguen necesario, fijando sus funciones y remuneraciones. Efectuar depósitos de dinero, valores y moneda extranjera, abrir cuentas corrientes, cajas de ahorro, girar sobre dichos

depósitos toda clase de cheques y libranzas. Solicitar créditos ya sea con garantías reales, prendarias o personales, o sin ellas, en cuenta corriente o en descubierto, descontar letras de cambio, giros, pagarés y toda clase de documentos de crédito. Firmar letras como aceptante, girantes o endosantes o avalistas y efectuar todas las demás operaciones bancarias que requiera el objeto de la Sociedad. Realizar cualquier clase de gestiones ante las autoridades y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, pudiendo presentar ante ellas toda clase de peticiones y realizar con las mismas cualquier clase de convenios. Celebrar contratos de seguros, transar, hacer quitas, esperas, remisiones de deudas, novar y compensar obligaciones, comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, promover y contestar demandas, poner y absolver posiciones, conferir poderes especiales o generales, otorgar documentos de créditos públicos o privados, así como toda clase de escrituras públicas, a realizar todos y cada uno de los actos y operaciones autorizadas por las leyes civiles y comerciales. Dejando expresa constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino meramente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social.

Designación de Gerente: Conforme a la cláusula sexta del Contrato Social de ALADOS S.R.L., se resuelve por unanimidad designar como Gerente a la Señora Lucía Victoria Menchón, argentina, nacida el 9 de agosto de 1993, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en calle San Luis 3658, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro. 37.335.159 CUIT 27-37335159-3, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato Social.

Fiscalización: La fiscalización será ejercida por todos los socios en los términos del art. 55 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Las decisiones se adoptarán según art. 160, Ley de Sociedades.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

\$ 160 434001 Dic. 28

ACERIAS SAUCE VIEJO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por decisión de Asamblea General Ordinaria de fecha 9 de Diciembre de 2020 se ha resuelto la designación de los integrantes del directorio de Acerías Sauce Viejo S.A.:

V. Integrantes del Directorio: Se designa para integrar el directorio: Presidente: Carlos Eugenio Capisano, nacido el 10 de agosto de 1944, titular de DNI 06.182.165, de nacionalidad argentina, de profesión Empresario, CUIT 20-06182165-2, de estado civil casado en primeras nupcias con Mabel Teresa Duranti; quien fija domicilio a los efectos del Art. 256 último párrafo de la Ley 19.550 en calle 20 N° 1069 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe; DIRECTORA Suplente: Mabel Teresa Duranti, nacida el 26 de Abril de 1954, titular de DNI 11.183.305, de nacionalidad argentina, de profesión Empresaria, CUIT 27-11183305-8, de estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Eugenio Capisano; quien fija domicilio a los efectos del art. 256 último párrafo de la Ley 19.550 en Calle 20 N° 1069 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 434003 Dic. 28

ASCENSORES SEG-AS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de noviembre de 2020, los señores Castellan Damián Andrés, argentino, soltero, nacido el 19 de mayo de 1979, DNI 25161.800, CUIT 20-251618004, domiciliado en Pasaje Arengreen 5877 A, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante y el señor Blanco Claudio David, argentino, soltero, nacido el 7 de mayo de 1973, DNI 23.233347, GUIT 20-23233347-3 domiciliado en calle Corrientes 4240 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, ambos por derecho propio, que detentan el 100% del capital social en circulación de Ascensores SEG-AS S.R.L., inscripta en Contratos Tomo 166, Folio 28249, Número 2153, el día 2 de diciembre de 2015, dan inicio a la presente reunión para dar tratamiento a la ratificación de la administración por parte del Señor Castellan Damián Andrés por término de su mandato, incorporación a la Gerencia del Señor Blanco Claudio David y la modificación de la duración del mandato hasta que los Socios decidan lo contrario o hasta que el o los Socios Gerentes renuncien a su función. Se decide aprobar por unanimidad las tres mociones por lo que tanto el Señor Castellan Damián Andrés y el Señor Blanco Claudio David aceptan el cargo para el cual fueron designados.

Se procede a redactar el nuevo texto de la cláusula sexta.

"SEXTA: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por el Señor Castellan Damián Andrés y por el Señor Blanco Claudio David, cuyos datos filiatorios surgen "up supra", quienes revestirán el cargo de Socios Gerentes hasta que los Socios decidan lo contrario o hasta que el o los Socios Gerentes renuncien a su función, pudiendo ser reelegidos. En el ejercicio de la administración, los Socios Gerentes podrán realizar de manera individual todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. A tal efecto, están facultados para constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, pudiendo a tal fin nombrar y remover empleados, fijar sus sueldos, con designación de sus cargos, suspenderlos y despedirlos, representar a la sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos, celebrar todos los contratos para los cuales la ley requiere poderes especiales especificados en el artículo 90 del Decreto Ley 5956/63 y en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil, que en sus partes pertinentes se dan aquí por reproducidos a sus efectos, cobrar y percibir cuanto se le adeude ahora y en adelante a la sociedad, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones, emitir, girar en descubierto, operar con bonos y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, creadas o a crearse; solicitar y acordar cartas de crédito, formular y remitir facturas y remitos, celebrar contratos de acarreo, transportes y fletamentos; celebrar contratos de seguro, asegurando los bienes de la sociedad, endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, estar en juicio como actor o demandado en cualquier fuero, prorrogar jurisdicciones, promover querellas y retirarlas y celebrar todos los demás actos que considere necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con ella, firmando las escrituras y documentos necesarios, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en forma y condiciones que considere más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones

precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen, directa o indirectamente, con el objeto social. Les queda prohibido comprometerla firma social en actos extraños al objeto social."

\$ 90 434090 Dic. 28

ASCENSORES DELTA S.A.

CAMBIO DE SEDE

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario o ordenado lo publicación conforme al art. 10 de la ley 19.550 de lo solicitud de cambio sede social, de la sociedad "Ascensores Delta S.A.": que a los 19 días del mes de Noviembre de 2020, se reúnen en la sede social de Ascensores Delta S.A., la totalidad del Directorio a saber Sra. Florencia Stangaferro (Presidente) , la Sra. Romina Stangaferro (Vicepresidente) y la Sra. Verónica Stangaferro (Directora Titular) y se aprueba en forma unánime el cambio de sede social a calle Lamadrid 470 Nave 1 oficina 9 del Polo Tecnológico de la ciudad de Rosario.

\$ 45 434060 Dic. 28

ATF LOGISTICA Y

SERVICIOS S.R.L.

DISOLUCION

El día 31 de Agosto de 2020 en la sede social de ATF LOGISTICA Y SERVICIOS S.R.L., cuyo contrato se halla inscripto en el Registro Público de Comercio en la sección contratos al Torno 168, folio 31447, N° 1878 de fecha 05/10/2017 , sita en calle Néstor Iriondo 507-Ricardone, se resolvió por unanimidad la Disolución de la sociedad al 31 de agosto de 2020 y se nombró como liquidador a los socios Hernán Leonel Turrubiano, DNI 34,788.002 y Daiana Soledad Freitas DNI 37.402.159 quienes usarán sus propias firmas actuando en forma indistinta.

\$ 45 434097 Dic. 28

BCN S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos: BCN S.R.L. s/Constitución de sociedad 21-05203970-0 se hace saber: 1) Datos de los socios: Amílcar Alejandro Apóstolo, argentino, apellido materno "Meyer", nacido el 20 de octubre de 1981, DNI 28882746, CUIT 20-28882746-0 domicilio en calle San Jerónimo 3743 - 7 A de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, de ocupación Comerciante, estado civil casado; y Florencia Mara Kiverling, argentina, apellido materno "Cuello " nacida el 18 de mayo de 1988, DNI 33.500.172, CUIL 27-33500172-4 domicilio en calle Sarmiento 3041 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, de ocupación Técnico Superior en diagnóstico por imagen. 2) Fecha del instrumento de constitución: 8 de octubre de 2020. 3) Razón o denominación social: BCN S.R.L.. 4) Domicilio de la sociedad: San Martín 2171 - LOC. 13, 14 y 15 (Galería Sol Garden) de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. 5) Objeto Social: la organización y/o comercialización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios adicionales, la recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. 6) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) El capital se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), representados por cien mil (100.000) cuotas partes de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios conforme las proporciones que se detallan a continuación: Amílcar Alejandro Apóstolo, 90.000 cuotas sociales. Florencia Mara Kiverling, 10.000 cuotas sociales Las cuotas se integran en un 25 por ciento en dinero efectivo. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios. 8) Composición del Órgano de Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no, por el plazo de 5 (cinco) ejercicios siendo reelegible/s. 9) Designación de gerente: Amílcar Alejandro Apóstolo, DNI N° 28882746. 10) Fiscalización: A cargo de todos los socios. 11) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Publíquese por un día en el BOLETÍN OFICIAL y Judicial de la Provincia. Santa Fe, 30 de Noviembre de 2020. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 120 434113 Dic. 28

BURANA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: BURANA S.R.L. s/Modificación al Contrato Social (CUIJ 21-05203887-9) de trámite por ante este Registro Público, se hace saber que los datos personales correctos de la socia Graciela Gaminara son: de nacionalidad argentina, nacida el día 05/08/1956, DNI N° 12.368.358, CUIT. n° 27-12368358-2, de apellido materno "Sabena", de estado civil casada, domiciliada en calle Belgrano 294 de la ciudad de San Carlos Centro - Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 10 de diciembre de 2020. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 80 433992 Dic. 28

CAMPO BRAVO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ordena la siguiente publicación de edictos.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 17 de fecha 16/03/2020 se aprobó la designación de un nuevo directorio por un periodo de un ejercicio con la siguiente distribución de cargos:

Director Titular: Analía Marta Girardi, Argentina, Viuda, Contadora Publica, DNI 14.328.127, CUIT: 27-14328127-8, nacida el 16/11/1960, constituye domicilio especial en calle Santa Fe 1261 Piso 4 Oficina 410 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director suplente: Marta Cristina Medina, Argentina, Viuda, Jubilada, DNI 1.780.088, CUIL 23-01780088-4, nacido el 28/06/1938, constituye domicilio especial en calle Santa Fe 1261 Piso 4 Oficina 410 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 434016 Dic. 28

CARDIFER S.A.S..

ERROR MATERIAL e INVOLUNTARIO

Aclaran error material: 17 días del mes de diciembre del año 2020.

Carlos Alberto Matteucci, DNI N° 24.369.226, Diego Fabián Pizzo, DNI N° 23.982.396, Fernando Martín Rossi, DNI N° 26.016.946, Matías Leonel Maño, DNI N° 37.525.344, en cumplimiento del dictamen de la IGPJ de fecha 29 de setiembre de 2020, vienen a manifestar que se ha incurrido en un error material e involuntario con respecto a la fecha del Acta Constitutiva de Cardifer S.A.S., ya que en la misma figura el día 16-07-2020 como fecha de constitución.

Habiendo advertido el error material e involuntario, los arriba firmantes vienen a aclarar el error y manifiestan que la real fecha de constitución, es el día 05-08-2020, es decir el mismo día en que se firmó y se certificaron las firmas.

Asimismo manifiestan que Carlos Alberto Matteucci, DNI N° 24.369.226, Diego Fabián Pizzo, DNI N° 23.982.396, Fernando Martín Rossi, DNI N° 26.016.946, han sido designados administradores titulares de CARDIFER S.A.S..

**CONSULTORA EN
GESTIÓN 365 S.A.S.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "CONSULTORA EN GESTION 365 S.A.S. s/Organo de administración", Expediente 3074/2020, que se tramitan por ante el Registro Público de Rosario secretaria a cargo de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo, se hace saber que la sociedad Consultora en Gestión 365 S.A.S., por Asamblea General Ordinaria Unánime del 10 de Diciembre de 2020 procedió a designar nuevas autoridades en el directorio el cual quedará conformado de la siguiente manera:

Presidente del directorio: Carlos Nowik Halaburda, D.N.I. N° 92.547.241, CUIT N° 20925472418-1

Administradores Titulares: Carlos Nowik Halaburda, D.N.I. N° 92.547.241, CUIT N° 20925472418-1 de nacionalidad Paraguayo, nacido el 09 de Junio de 1966, Ingeniero Eléctrico, casado en primeras nupcias con María Martha Nadeo, con domicilio en calle Freyre 558 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y Matías Chiappero, D.N.I. N° 26.373.555, CUIT N° 20-26373555-3; argentino, nacido el 11 de Marzo de 1978, Ingeniero Mecánico, casado en primeras nupcias con Tamara Lucia Yocco, con domicilio en calle Los Robles 2992 de la ciudad de Casilda, Pcia. de Santa Fe.

Administradores Suplentes: María Martha Nadeo, DNI 21.571.544, CUIT 27-21571544-8, de nacionalidad Argentina, nacida el 15 de julio de 1970, Administradora de empresas, casada en primeras nupcias con Carlos Nowik Halaburda, con domicilio en calle Freyre 558 de la ciudad de Rosario, Pcia. De Santa Fe; y Agustina Chiappero, DNI 33.969.774, CUIL 23-33969774-4, de nacionalidad argentina, nacida el 30 de septiembre de 1988, arquitecta, soltera, con domicilio en calle Güemes 2175 de Casilda.

ECLLOUD SOLUTIONS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En fecha 13 de agosto de 2020 se reunieron en la sede social de calle Alvear 144 Piso 2 de la ciudad de Rosario, la totalidad de los socios de ECLLOUD SOLUTIONS SRL: Gaspar Mac, argentino, fecha de nacimiento 05 de junio de 1986, titular del DNI 32.364.238, CUIT 23-32364238-9, de profesión Ingeniero en Sistemas, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Angela

Shanahan, con domicilio en calle Tucumán 2319 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; b) Matías Boselli, argentino, fecha de nacimiento 18 de mayo de 1988, DNI 33.734.593, CUIT 20-33734593-0, de profesión Ingeniero en Sistemas, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. María Carolina Luft, con domicilio en calle Urquiza 2438 Piso 9 departamento 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y c) Mariano Botti, argentino, fecha de nacimiento 11 de junio de 1989, DNI 34.492.365, CUIT 20-34492365-6, de profesión Ingeniero en Sistemas, estado civil soltero, con domicilio en Bv. Oroño 319 piso 6 Departamento A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y por unanimidad resolvieron: 1) Modificar la Cláusula Sexta del Contrato Social la que quedó redactada de la siguiente manera: "Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y el Decreto Nº 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En el desempeño de su cargo, los administradores deberán tener en cuenta en sus decisiones y actuaciones los efectos de dichas decisiones o actuaciones con respecto a los intereses de (i) la Sociedad, (ii) sus socios, (iii) empleados y (iv) los clientes, proveedores y otras partes vinculadas a la Sociedad. Asimismo, deberán velar por la protección del ambiente. El cumplimiento de la obligación antedicha por parte de los administradores sólo podrá ser exigible por los socios y la Sociedad.. Posteriormente, en fecha 25 de noviembre de 2020 los referidos socios Gaspar Mac, Matías Bosseli y Mariano Botti, que conforman la totalidad el 100% del capital social de Ecloud Solutions S.R.L., decidieron por unanimidad: a) Modificar la cláusula Cuarta del contrato social la que quedó redactada: "Cuarta: Objeto: 1) Creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de sistemas de software desarrollados, Comercio Electrónico, Social Media, Desarrollo de aplicaciones para celulares, de videojuegos y de tiendas virtuales; 2) Planificación, desarrollo y operación de soluciones de movilidad sustentable. 3) Coworking, entendiendo como tal, la prestación de servicios para empresas, profesionales y emprendedores/as, mediante servicios de cesión de espacios físicos dentro de una mayor superficie, oficinas virtuales, secretariado online, servicios de gestión presenciales, gestión de centros de negocio. En el desarrollo de las actividades previstas en el objeto social la Sociedad velará por la generación de un impacto social positivo para la sociedad, las personas vinculadas a ésta y el medioambiente.; y b) Redacción de un nuevo Texto Ordenado en virtud de la modificación de la cláusula sexta y cuarta del contrato social, el que se transcribió en documento separado para su mejor individualización.

\$ 130 434111 Dic. 28

EL CORTE GOURMET S.A.S.

ESTATUTO

Datos de los Socios: Arduso Facundo, nacido el 24 de Junio de 1988, titular de DNI 33382.256, CUIT 20-33382256-4, de nacionalidad Argentina, de profesión Empresario, con domicilio en Calle 15 N° 1153 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero; y Martini Alfredo Néstor, nacido el 12 de Marzo de 1990, titular de DNI 34.690.453, CUIT 23-34690453-4, de nacionalidad Argentina, de profesión Vendedor, con domicilio en Calle 18

N° 1174 de la ciudad Las Parejas, soltero, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero.

Fecha del Acta Constitutiva: 17 de Noviembre de 2020.

Denominación Social: "EL CORTE GOURMET S.A.S.."

Domicilio: La sede social se fija en calle 24 N°1185, de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: a) Comercialización al por menor y al por mayor de carnes vacunas, porcinas y ovinas, y de sus subproductos y derivados.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este Estatuto.

Capital: El capital social es de pesos cuarenta y cuatro mil (\$ 44.000.-) representado por Cuatro Mil Cuatrocientas (4.400) Acciones de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una.

Administración y Representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administran y forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del artículo 55 LGS.

Reuniones: Cuando la administración fuera plural, cualquiera de sus integrantes puede convocar a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptaran por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convoco a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas.

Cierre del Ejercicio Comercial: 30 de Septiembre de cada año.

Integración del capital: se suscribe e integra de la siguiente manera: Arduso Facundo, 2.200 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una, equivalente a la suma de Pesos Veintidós Mil (\$ 22.000), que integra el 25% en este acto, equivalente a Pesos Cinco mil Quinientos (\$ 5.500) y el saldo de Pesos Dieciséis mil Quinientos (\$ 16.500) en un plazo máximo de un año; y Martini Alfredo Néstor, 2.200

acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una, equivalente a la suma de Pesos Veintidós Mil (\$ 22.000), que integra el 25% en este acto, equivalente a Pesos Cinco mil Quinientos (\$ 5.500) y el saldo de Pesos Dieciseis mil quinientos (\$ 16.500) en un plazo máximo de un año.

Integrantes del Organo de Administración: Administrador titular: Arduso Facundo, DNI N° 33.382.256; Administrador Suplente: Martini Alfredo Néstor, DNI N° 34.690.453. Quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial en Calle 24 N° 1185 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano Provincia de Santa Fe.

\$ 115 434002 Dic. 28

EL DELFÍN BLANCO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 30/10/2020 se designa nuevo miembro titular del Directorio hasta completar el mandato en curso actual, a la Sra. Patricia Alejandra Galván, argentina, casada, mayor de edad nacida el 23/05/1963, CUIL 27-16337530-9, comerciante, DNI 16.337.530, domiciliada en arzón 1841 de Rosario, continuando el restante director titular y el suplente en ejercicio.

\$ 45 434073 Dic. 28

EVONIK METILATOS S.A.

RENOVACIÓN AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad Evonik Metilatos S.A. - con sede social en Paraguay 777, Piso 12, Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 06/09/11 en Estatutos, Tomo 92, Folio 128745 Nro. 649, por decisión de Asamblea General Ordinaria - Unánime - de Accionistas N° 29 y Acta de Directorio Nro. 1495 ambas del 29/10/2020, se ha procedido a renovar autoridades y distribución de cargos en el Directorio de la Cía., con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio que finaliza el 31/12/2020. Así pues, resulta que el nuevo Directorio se encuentra conformado por: como Presidente: el Señor Marcos Tiago Ten Salgueiro DNI 95.975.141, y como directores titulares: los Señores: Pablo Fernando Capurro DNI 22.347.830 y Lisandro Costa DNI 22.737.192 y; como Director Suplente: el Sr. Fabián Edgardo Bravo, DNI 20.251.391.

\$ 45 434075 Dic. 28

MARÍA URBANA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que relacionada con la firma la María Urbana S.R.L., inscripta en el Contratos, Tomo 158, Folio 10.183, N° 771 el 11 de mayo de 2007, el socio José Botto cede la totalidad de sus cuotas sociales (2.000) de \$ 10 cada una a la socia Corina Botto y que el socio Augusto Botto cede 1400 cuotas sociales a la socia Corma Botto y 600 cuotas a Federico Enrique Zapata, argentino, nacido el 12 de enero de 1972, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Callao 1417, piso 3 de Rosario.

\$ 45 433987 Dic. 28

PANIFICADORA MARQUEZ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Inscripción RPC: Contratos al T° 156, Fº 22139, N° 1753, en fecha 20/10/2005. Fecha del instrumento de cesión/designación: 17 de diciembre de 2020.

Cedentes: Luis Cesar Quiroz, de apellido materno Arriola, de nacionalidad argentina, nacido el 17/04/1954, con domicilio en calle Freyre 1612, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, DNI 11.273.411, CUIT 20-11273411-3, casado en primeras nupcias con Alicia Carmen Deninotti, Alicia Carmen Deninotti, de apellido materno Herrmann, de nacionalidad argentina, nacida el 12/06/1957, con domicilio en calle Freyre 1612, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, DNI 13.167.051, CUIT 27-13167051-1, casada en primeras nupcias con Luis Cesar Quiroz.

Ambos cedentes ceden setecientos cincuenta (750) cuotas, lo que representa la totalidad de su participación societaria.

Cesionario: Pablo Rodrigo Yapur, de apellido materno Márquez, de nacionalidad argentina, nacido el 03/03/1971, con domicilio en calle Ituzaingo 1749 Dpto. 1, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, DNI 22.087.646, CUIT 20-22087646-3, casado en primeras nupcias con Andrea Fabiana Molinari, adquiere un mil trescientas cincuenta (1350) cuotas y Natalia Beatriz Yapur, de apellido materno Márquez, de nacionalidad argentina, nacida el 06/09/1973, con domicilio en calle Uriarte 420, de la ciudad de Rosario, de profesión arquitecta, DNI 23.586.072, CUIT 2-23586072-4, casada en primeras nupcias con Pablo José Miechi, adquiere ciento cincuenta (150) cuotas.

Designación de Nuevo Socio Gerente: Pablo Rodrigo Yapur

PARTUM S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del contrato: 12 de Noviembre de 2020.

2) Socios: Arturo Ferioli Mansilla, argentino, D.N.I. Nro. 37.876.866, CUIT 20-37876866-8, soltero, nacido el 06 de febrero de 1995, con domicilio en calle Av. Cándido Carballo N° 230, Edificio 4 Piso 7 departamento A, esta ciudad, empresario; Guillermo Alberto Schlieper, argentino, D.N.I. Nro. 39.120.609, CUIT 20-39120609-1, soltero, nacido el 23 de octubre de 1995, con domicilio en calle Catamarca N° 1533 Piso 3 Departamento 2, de esta ciudad, empresario; Pablo González Alzaga, argentino, D.N.I. 24.667.107, CUIT 23-24667107-9, casado en primeras nupcias con Madeleine Maida Re, nacido el 30 de mayo de 1975, con domicilio en calle Córdoba N° 1515 Piso 10 departamento 02, de esta ciudad, empresario, y Sebastián Molina, argentino, D.N.I. 34.685.825, CUIT 20-34685825-8, soltero, nacido el 15 de septiembre de 1989, con domicilio en calle Paraguay N° 2393 piso 12 Departamento 5, monotributista.

3) Denominación: PARTUM S.R.L.

4) Domicilio: Battle y Ordoñez 2760 A - Rosario.

5) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Desarrollo de aplicaciones, programas informáticos, páginas web, redes sociales y nuevas tecnologías. b) Comunicación e interacción entre usuarios, Mejora en la experiencia entre usuarios y plataformas digitales, publicidad inteligente, recolección de datos e información útil c) Desarrollo de softwares y soluciones informáticas, d) Optimizar la prestación de servicios a través de las nuevas tecnologías. e) Prestación de servicios al sector público y privado en general, mediante cualquier forma de contratación legalmente autorizada.- A los fines de cumplir con su objeto podrá ser representante, agente o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país, respecto de bienes y servicios que resulten convenientes a tal fin, actuar en operaciones de comercio internacional como importador o exportador y como agente comprador o vendedor de mercaderías o servicios para terceros, en el país o en el extranjero.-

7) Capital: \$ 800.000,00.

8) Organos de administración y representación: Estará a cargo del Sr. Arturo Ferioli Mansilla. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Balance General: 31 De Julio

11) Disolución y liquidación: En caso de disolución de la sociedad, su liquidación será efectuada por el representante legal.

\$ 65 434046 Dic. 28

PELLEGRINI BESTFOOD S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 0311012020 resolvió reformar los Arts. 3° y 18° del Estatuto, quedando redactados del siguiente modo: "Artículo Tercero - (Objeto): La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Adquirir franquicias comerciales de gastronomía para su explotación, administración y/o gerenciamiento. b) La explotación integral de servicios gastronómicos mediante servicios de restaurant, lunch, comida rápida, representaciones y/o concesiones. c) Prestar servicios de playa de estacionamiento, cochera y lavadero para automotores, ya sea en forma manual o automatizada. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos inherentes a su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

"Artículo Décimo Octavo - (Cierre del Ejercicio - Estados Contables]: El ejercicio social cierra el día 31 de Julio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar el cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán del siguiente modo, a saber: a) el cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social para el fondo de reserva legal; b) a la remuneración del Directorio y de la Sindicatura, en su caso; c) al pago de dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su aprobación, pudiendo delegarse en el Directorio la fecha y modalidad de pago.

\$ 75 434074 Dic. 28

VECON S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por un día, en relación a VECON S.R.L. sociedad inscripta en el R.P.C. de Rosario en Contratos al Tomo 155, Folio 235, N° 20, que con fecha 9 de Diciembre de 2020 se ha resuelto prorrogar por un año el plazo de duración de la sociedad y, en consecuencia, modificar el contrato social en su cláusula tercera la cual queda redactada de la siguiente manera: "Tercero: La sociedad tendrá un plazo de duración de 18 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público; operando, así su vencimiento el día 07 de enero de 2022". Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social.

\$ 45 434072 Dic. 28

VANULY S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 13 días del mes de noviembre de 2020, los señores De Fazio, Yanina, argentina, nacida el 10 de enero de 1983, DNI 29.926.323, CUIT 27-29.926323-7, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en la calle José Colombres 215 Bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Umansky, Ulises, argentino, nacido el 17 de Julio de 2001, DNI 43.442.537, CUIT 23-43.442.537-9, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en la calle Mendoza 7801 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ambos por derecho propio, que detentan el 100% del capital social en circulación, de Yanuly S.R.L. inscripta en Contratos Tomo 171, Folio 1477, Número 317, el día 12 de marzo de 2020, dan inicio a la presente reunión, para dar tratamiento al pedido de renuncia a la Gerencia de la Sociedad de la Socia De Fazio Yanina, la decisión de la Socia De Fazio Yanina, se acepta por unanimidad a partir del día de la fecha. A continuación se pasa a tratar la designación de un nuevo Socio Gerente. Se propone nombrar como Socio Gerente al Señor Umansky Ulises de acuerdo a la Cláusula Sexta del Contrato Social La moción es aceptada por unanimidad por lo que el Señor Umansky Ulises se desempeñará como Socio Gerente hasta que los socios decidan lo contrario o hasta que él renuncie a su cargo. El Socio Gerente Umansky Ulises acepta el cargo para el cual fue nombrado.

\$ 45 434088 Dic. 28
